

EDUCACIÓN SECUNDARIA DE JÓVENES Y ADULTOS

MÓDULO

CIENCIAS SOCIALES

LA REALIDAD Y LOS HECHOS HISTÓRICOS DE BOLIVIA

Ciclo Aprendizajes Especializados

Competencias del Módulo

Interpreta los hechos históricos aplicando las normas y leyes fundamentales del estado para impulsar acciones de desarrollo de su región

Potosí - Bolivia

2009

© 2009
Módulo

COMISION EPISCOPAL DE EDUCACIÓN - CEE
FACILITADORES DE EDUCACIÓN RURAL INTEGRAL
ALTERNATIVA -

Red FERIA

La realidad y los hechos históricos de Bolivia

Educación Secundaria de Adultos

Ciencias Sociales

Ciclo: Aprendizajes especializados

Elaborado por: Hernán Huayllas

**Revisión y
complementación:** Agustina Quispe C.
Equipo Nacional de la Red FERIA

Coordinación: Agustina Quispe M.
Equipo Nacional de la Red FERIA

**Corrección
ortográfica
y diagramación:** Marcelo Vargas
Equipo Nacional de la Red FERIA

Auspiciado por: Broederlijk Delen
Red FERIA - Coordinadora Regional Potosí

**CEAs - CETHAs
de la CRF Potosí:**

CEA - CETHA Chayanta
CEA - CETHA Toropalca
CEA - CETHA Chiro K'asa
CEA - CETHA Caripuyo
CEA - Policarpio Colque
CEA - Pocoata
CEA - Hnos. Katari
CEA - Ocurí
CEA - CETHA Juan Ramón Alcalde
CEA - CETHA Colquechaca
CEA - Santa Rita
CEA - Otuyo

Dirección: Calle Potosí No. 814, Edif. Conferencia Episcopal Boliviana, 5to. Piso
Tel.: 2409000 - 2406882
Fax: 2407145
Email: redferia@bolivia.com / info@redferia.org
Página Web: www.redferia.org
2008
La Paz - Bolivia

CEA: Centro de Educación Alternativa
CETHA: Centro Educativo Técnico, Humanístico, Agropecuario
CRF: Coordinadora Regional de FERIA

ÍNDICE

UNIDAD 1: HECHOS HISTÓRICOS Y CULTURALES DE BOLIVIA	5
1. Tema 1: La geopolítica	6
2. Tema 2: Geografía y geografía económica	9
3. Tema 3: Hechos trascendentales que cambiaron a nuestro país	13
La Guerra del Chaco	13
La Guerra del Gas	20
La Guerra del Agua	29
Tema 6: Nacionalización de YPF	44
Tema 7: 1ro. de mayo: Día del Trabajo	49
Tema 8: Capitalismo y socialismo	54
Capitalismo	54
Socialismo	61
UNIDAD 2: NORMAS Y LEYES VIGENTES QUE REGULAN LA CONVIVENCIA	66
1. Tema 1: Constitución política del Estado y Asamblea Constituyente	67
¿Qué es la Constitución Política del Estado?	68
¿Qué es la Asamblea Constituyente?	69
¿Cómo se realizan las reformas parciales a CPE?	70
¿Cuáles son los alcances y limitaciones de la Asamblea Constituyente?	71
¿Qué no se debe esperar de la Asamblea Constituyente?	71
Las reformas constitucionales en la historia de Bolivia	72
¿Qué razones llevaron a la realización de una asamblea constituyente en Bolivia?	73
Aspectos generales e históricos de las constituciones	74
La evolución de las constituciones bolivianas	77
Aspectos generales de la CPE	80
2. Tema 2: Ley del Adulto Mayor	82
La vejez	82
La Ley 1886	83
3. Tema 3: Derechos de los pueblos indígenas y originarios	86

4. Tema 4: Ley 1178 SAFCO	89
5. Tema 5: Ley Orgánica de Municipalidades	94
Disposiciones generales	95
Municipio, Municipalidad y Gobierno Municipal	95
Autonomía Municipal	96
6. Tema 6: Ley de la Reforma Agraria	104
7. Tema 7: Ley de Participación Popular	110
8. Tema 8: Ley de Descentralización Administrativa	115

Unidad **1**

Hechos históricos y culturales de Bolivia

Indicadores de Aprendizaje

Reflexiona y valora los hechos históricos para proyectar acciones positivas.



Actividades:

Coméntanos lo que sabes sobre el término geopolítica.

.....

.....

.....

.....



TEMA 1

LA GEOPOLÍTICA

Concepto de geopolítica

Karl Haushuffer, es no de los grandes geopolíticos que proporciona esta definición: **“La geopolítica es la base científica del arte de la actuación política en la lucha de la vida y muerte de los organismos estatales por el espacio vital”.**

CUADRO RESUMEN SOBRE DEFINICIONES DE GEOPOLITICA	AUTOR
Ciencia del Estado, considerándolo como un organismo vivo y fenómeno en el espacio.	<ul style="list-style-type: none">• Ritter• Ratzel• Kjellen
Geografía aplicada a la Política o Política orientada por la Geografía o estudio de la influencia de la Geografía sobre la Política.	<ul style="list-style-type: none">• Atencio• Backheuser• Weigert
Geografía combinada con otras ciencias, aplicada a la Política o estudio de la influencia múltiple de la Geografía, la Geohistoria y otras ciencias relacionadas con la Geografía, sobre la Política.	<ul style="list-style-type: none">• Mackinder• Pinochet• Vicens Vives• Escalona

CARACTERÍSTICAS DE LA GEOPOLÍTICA

La geopolítica nace en el año 1916 en pleno desenvolvimiento de la primera guerra mundial desarrollada entre 1914 y 1918. Es una ciencia dinámica que es diferente a la geografía; la geopolítica tiene un carácter agresivo porque considera al Estado como un organismo vivo que se halla empeñado en una lucha constante por su existencia.

La palabra geopolítica deriva de las palabras:

GEO: "tierra" **POLITICA:** "estudios de los problemas del Estado"

FORMACIÓN Y LOS PRINCIPALES PRECURSORES DE LA GEOPOLÍTICA

La formación de la geopolítica es causa del desarrollo de las grandes potencias, como España, que ha tenido un dominio colonial en América con la conquista de tres cuartas partes del mundo antes de la dos guerras mundiales. Los principales precursores de la geopolítica son: *Federico Ratzel, Rudolf Kejellen, Karl Haushoffer, Halford Mackinder*

El término geopolítica no estuvo muy difundido sino hasta la década de 1930, en manos de un grupo de geógrafos políticos germanos en el Departamento de Geografía de la Universidad de Munich en Alemania.

*Es a **Karl Haushofer** a quien se le debe el desarrollo de la moderna geopolítica fundada por Ratzel. Siendo él general del ejército alemán, geógrafo y destacado defensor de los principios geopolíticos del proyecto nazi para conquistar el mundo, planteó teorías que ejercieron una gran influencia sobre el ejército germano pues proporcionaba una razón pseudocientífica para justificar la expansión territorial de ese país. Así, una faceta de la geopolítica alemana fue la teoría llamada Lebensraum (espacio vital) acuñada con este nombre por Ratzel y adoptada por Haushofer. De acuerdo con esta teoría, el "espacio vital" se define como todo el territorio que un país alega necesitar para lograr la autosuficiencia.*

***Adolf Hitler y Rudolf Hess** adoptarían y utilizarían esta teoría (espacio vital) para describir la necesidad que tenía el III Reich alemán de encontrar nuevos territorios en los que expandirse, especialmente a costa de los pueblos eslavos del este de Europa. De esta manera, esta teoría sirvió de argumento ideológico que sustenta y explica las invasiones a Checoslovaquia y Polonia, provocando el estallido de la II Guerra Mundial.*

Actividades:

***Organiza una mesa de debate
sobre el texto anterior.***



DIVISIÓN DE LA GEOPOLÍTICA



PRINCIPIOS GEOPOLITICOS

- *La teoría del espacio vital*
- *El poder*
- *El Estado y su dependencia del suelo*



Reflexiona

¿Que importancia tiene en la vida cotidiana conocer el tema de la geopolítica?

.....
.....

TEMA 2
GEOGRAFÍA Y GEOGRAFÍA ECONÓMICA



¿De qué piensas que se tratará este tema?

.....
.....
.....
.....



¿Qué importancia tiene el análisis del tema de la geografía y la geografía económica?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Concepto

En la actualidad, se han dado muchas definiciones de la geografía, nosotros daremos la siguiente: *“la geografía es una ciencia que tiene por objeto estudiar los fenómenos físicos, biológicos y humanos”*.

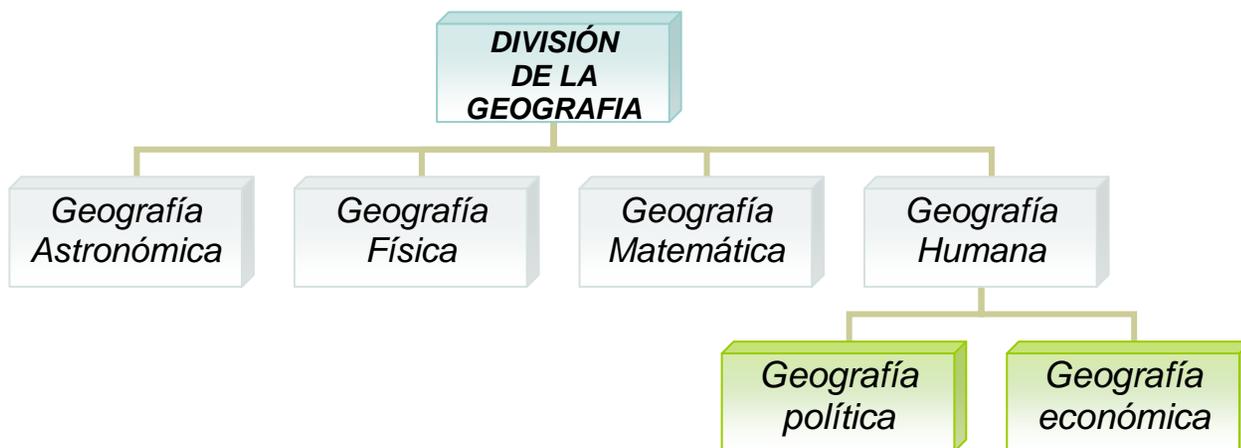
La palabra geografía proviene de dos voces griegas:

GEO = Tierra

GRAPIA = Descripción

Lo que quiere decir que la ciencia de la geografía es la descripción de la tierra.

DIVISIÓN



Geografía económica

CONCEPTO

Rene Gonzáles Moscoso define a la geografía económica de la siguiente manera: *“la geografía económica es la parte de la geografía humana que tiene por objeto estudiar los recursos naturales”*.



IMPORTANCIA

La geografía económica es de suma importancia:

- Es una ciencia básica e imprescindible para poder planificar todas las actividades económicas de un país.
- Localiza los recursos naturales de un país.
- A la industria le brinda el conocimiento donde encontrar las materias primas.
- Al comerciante hace conocer los principales centros de consumo, de la misma forma la distribución de sus productos.

DIVISIÓN

Tomando en cuenta el área territorial esta ciencia se divide:



Si tomamos en cuenta la actividad humana, la geografía económica se divide de la siguiente manera.

Geografía de los recursos naturales: son todos los bienes o recursos que nos ofrecen la naturaleza muchos de estos recursos son renovables así, por ej., las plantas, los animales, el

agua, etc. En cambio también existen otros recursos que no son los no renovables, podemos indicar a todos los minerales, los hidrocarburos.

Geografía de instrumental económico: esto se refiere principalmente a todos los instrumentos necesarios que se utilizan para la explotación de los recursos naturales y para el establecimiento de las industrias. Entre ellos merecen especial mención como las fuentes de energía, los transportes y los medios de comunicación.



Geografía de la producción industrial: Se ocupa de la transformación de los recursos naturales en productos manufacturados. Sin embargo, esta transformación puede ser parcial o transformación total.

Geografía del comercio y del consumo: Estudia las modalidades de intercambio de productos y el grado en que los pueblos satisfacen sus múltiples necesidades: de alimentación, vestimenta, vivienda, etc.



Relación de la geografía económica con otras ciencias:

La geografía económica se relaciona con muchas ciencias, tanto naturales como sociales, entre ellas los siguientes:

GEOLOGÍA

METEOROLOGÍA

BIOLOGÍA

ECONOMÍA POLÍTICA

POLÍTICA ECONÓMICA

DERECHO



Actividades:

Teniendo en cuenta los conceptos vistos y después de una reflexión, coméntanos la importancia que tiene este tema para la vida cotidiana dentro de tu familia y comunidad.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

TEMA 3
HECHOS TRASCENDENTES
QUE CAMBIARON A NUESTRO PAIS

¿Qué hechos trascendentales puedes mencionar par iniciar este tema, de seguro que bastantes verdad?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....





Los hechos históricos más significativos que cambiaron a nuestro país, se relaciona con sociopolítico y económico:

- *La guerra del petróleo.*
- *La guerra del gas.*
- *La guerra del agua.*

La guerra del Chaco (la guerra del petróleo)

Observa la imagen y coméntanos lo que te sugiere.

.....

.....



.....

.....

¿Cuales serán las causas verdaderas de este hecho bélico?

.....

.....

.....

.....



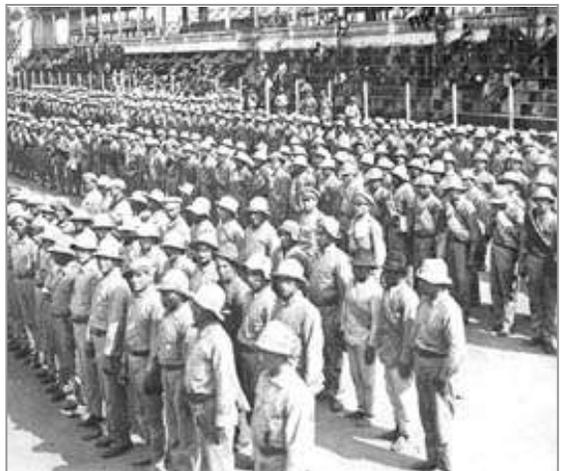
Entre 1932 y 1935 Bolivia y Paraguay, dos países que se cuentan entre los más pobres del mundo, lucharon empleando el más moderno armamento, anticiparon las técnicas y la estrategia de la Segunda Guerra Mundial, perdieron 90 mil hombres según

estadísticas oficiales ó 150 mil según observadores extranjeros, a pesar de que tenían poca población.

Para hacer la guerra, estos dos países insolventes, manteniendo a sus respectivos pueblos en la más absoluta miseria (en Bolivia se mataba el hambre mascando coca) recurrieron a un endeudamiento absurdo, cientos de veces superior a su capacidad de pago.

¿POR QUÉ LA GUERRA?

Porque el trust del petróleo quería el petróleo del Chaco: la *Standard Oil of New Jersey*, que llegó a Bolivia en la década del 20, representando un imperialismo salvaje y violentísimo, dominó al país y lo empujó a la guerra. La sociedad boliviana -en la que el indio era un esclavo sin derecho tan siquiera de hablar su propia lengua, que tenía prohibido conversar si estaba un blanco en las proximidades, feudal hasta la raíz, con una oligarquía prepotente y venal- también necesitó de la guerra para recuperar el "honor nacional" y alejar la posibilidad de la revuelta popular que comenzaba a manifestarse estimulada por dirigentes de la izquierda, contra una guerra "patriótica".



En Bolivia se unieron los intereses de las oligarquías que necesitaban mantener el orden feudal, salvar al gobierno y conquistar un territorio, a los de la *Standard Oil* que, indiferente a cualquier otro motivo, quería -y lo obtuvo- el petróleo del Chaco.

El Paraguay, una nación tan pobre como Bolivia, estaba igualmente sujeto al proceso de imperialismo brutal que se había impuesto en América del Sur. La *Royal Dutch Shell*, el trust

petrolero inglés, estaba aliado a la Argentina, que dominaba al Paraguay con un subimperialismo grotesco y eficiente, armó al Paraguay para la guerra.

Bolivia y el Paraguay luchaban por el petróleo. Los paraguayos eran el arma de la Shell aliada a la Argentina. Los bolivianos, el arma de la Standard Oil, que tuvo igualmente la ayuda del Brasil.

Bolivia llegó a la guerra del Chaco, después de 50 años de aplicación de modelo liberal, en el gobierno de Daniel Salamanca (1932-1935).

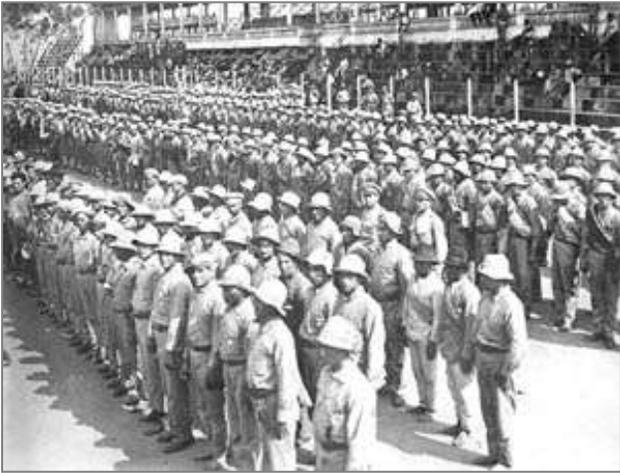
CARACTERÍSTICAS DEL TERRITORIO

El Chaco es un territorio de aproximadamente 290.000 Km² que en esos años contaba con una población de apenas 70.000 habitantes. Presenta bosques subtropicales con grandes extensiones planas cubiertas de vegetación herbácea y espinosa, con escasez de agua y mucha arena.

CAUSAS DE LA GUERRA DEL CHACO

- La guerra del Chaco se originó por el conflicto promovido por el imperialismo que reflejaba el enfrentamiento entre la Petrolera Norteamericana *Standard Oil* que operaba en Bolivia y la Anglo- Holandesa *Royal Dutch Shell*, cuya subsidiaria fue la Unión Oil Co. Iba a operar en el Chaco Boreal. La imposibilidad de exportar petróleo de Bolivia por el río Paraguay bloqueado por los paraguayos, perjudicaba y aislaba a la Standard. El petróleo fue sujeto de la guerra, no como causa, sino como consecuencia del avance paraguayo sobre los pozos bolivianos.
- También el enclaustramiento marítimo de Bolivia obligo al país a mirar el Atlántico y buscar a través de un puerto y la libre navegación sobre el río Paraguay, es decir una salida al océano. Por eso, el Chaco se convirtió en una región estratégica; pero inexplicablemente, Bolivia no llevó las operaciones militares al río Paraguay, la guerra tuvo como escenario el río Pilcomayo.

CONSECUENCIAS DE LA GUERRA



La guerra dejó un saldo terrible. Bolivia movilizó tres ejércitos con un total de 200.000 hombres, un saldo de 50.000 muertos y 20.000 prisioneros. El costo de la guerra fue de 228 millones de dólares financiado por el Banco Central, y algunos préstamos de algunos empresarios mineros. La consecuencia fue el inicio de un proceso inflacionario. Paraguay movilizó 150.000 soldados, con un saldo de

40.000 muertos y 2.500 prisioneros, su costo fue de 128 millones de dólares.



El tratado definitivo fue redactado y firmado en Buenos Aires el 21 de julio de 1938 por las partes implicadas y por los demás participantes, en la Conferencia de Paz del Chaco: Estados Unidos, Chile, Perú, Brasil, Argentina y Uruguay. Paraguay, estaba gobernada por el presidente Félix Paiva y Bolivia por German Buchs Becerra.

IMPORTANCIA

El petróleo es el más importante de los combustibles líquidos y su aplicación aumenta continuamente debido a la mayor facilidad en la obtención de productos derivados. Actualmente es un elemento muy codiciado por las grandes empresas transnacionales, (gobiernos y países capitalistas) quienes a fin de conseguirlos causan conflictos entre los países que tienen este producto (guerras, insubordinaciones, globalización).

Morales recordó que el conflicto fue estimulado por las transnacionales

Bolivia y Paraguay fijan límites tras 74 años de Guerra del Chaco



Acto: Morales (izq.) y Lugo (der.) se saludan tras recibir el documento de límites de Fernández (centro), ayer

Argentina, Brasil, Chile, Estados Unidos, Perú y Uruguay son los países garantes.

Buenos Aires / EFE. - Después de 74 años, Bolivia y Paraguay terminaron de zanjar ayer en Buenos Aires un conflicto limítrofe que se remonta a la Guerra del Chaco, que ambos países libraron de 1932 a 1935 y está considerada como el mayor enfrentamiento bélico americano del siglo pasado.

Con Argentina como garante, los presidentes Evo Morales y Fernando Lugo recibieron de la mandataria anfitriona, Cristina Fernández, la Memoria Final de la demarcación del límite internacional entre Bolivia y Paraguay.

Este documento fue elaborado por una comisión mixta que delimitó la frontera en cumplimiento del Tratado de Paz, Amistad y Límites firmado por ambos países y del Laudo Arbitral, que datan de 1938.

Argentina presidió la comisión como resultado de la decisión de los demás países que han actuado como garantes del tratado: Brasil, Chile, Estados Unidos, Perú y Uruguay.

“Es un día histórico para Bolivia y Paraguay, un tiempo de amistad y paz, de solidaridad entre los pueblos”, dijo Morales.

“La guerra entre Paraguay y Bolivia no fue provocada por sus pueblos, sino impulsada por las transnacionales para controlar los recursos naturales”.

También Fernando Lugo definió el acuerdo como un “paso trascendental” para ambos países, reflejo de un espíritu de “pacificación y confraternidad”.

Abogó por la integración y se refirió al fuerte potencial energético de los dos países.

“Si este empeño sincero de fronteras abiertas se concreta, si ese potencial puede ser desarrollado por ambos países sin ninguna intervención de soberanía, servirá también para que pueblos puedan valerse de la misma para su desarrollo”.

Fernández celebró el final de un “enfrentamiento sin sentido” y consideró que la guerra “tuvo olor a petróleo” y “llevó agua a los molinos que no estaban precisamente en América del Sur”.

Antes de esa ceremonia, efectuada en la sede del Gobierno, el canciller argentino, Jorge Taiana, entregó a sus pares David Choquehuanca (Bolivia) y Alejandro Hamed Franco (Paraguay) los tres tomos del informe final sobre la demarcación limítrofe.

Los cancilleres y representantes de los garantes firmaron el acta de cumplimiento y ejecución del Tratado de Paz, Amistad y Límites entre Bolivia y Paraguay.

La línea fronteriza se extiende a lo largo de casi 700 kilómetros, entre el vértice del río Pilcomayo hasta el formado por el río Negro y el río Paraguay.

“Este acto significa un paso más en el proceso de integración regional. Concluye un evento histórico que refuerza el proceso de hermandad, democracia y cooperación que hoy viven nuestros pueblos”, aseguró Taiana.

Choquehuanca, por su parte, recordó: “En algún momento de la historia, las fronteras eran para dividir”, pero “ahora los límites están orientados a estimular la integración”.

En el mismo sentido, Hamed Franco dijo: “La ubicación de los hitos principales demandó grandes esfuerzos”, pero afirmó

que la demarcación de los límites “fortalecerá la confianza mutua”.

Según los historiadores, el control del Chaco Boreal, cruzado por el río Paraguay, era estratégico para los dos únicos países de Sudamérica mediterráneos y el conflicto fue alentado por las empresas petroleras ante la creencia de que en esa región había reservas de hidrocarburos.

La contienda enfrentó a unos 250.000 soldados bolivianos contra unos 150.000 paraguayos y dejó casi 100.000 muertes, buena parte de ellos afectados por la malaria y la sed.

Bolivia además perdió como 70.000 kilómetros cuadrados de territorio en el Chaco Boreal.



Actividades:

- 1. En coordinación con tu facilitador/a arma una mesa de debate sobre el artículo de prensa anterior.***
- 2. Escribe un ensayo sobre las verdaderas causas que ocasionaron la guerra y compártelo con todos.***

ANTECEDENTES



El estallido comenzó el 12 de febrero con un motín de policías descontentos por la ausencia de un aumento salarial en el nuevo presupuesto.

En la izquierda boliviana, casi todos se solidarizaron con los policías, incluso lanzando “vivas” al “levantamiento de los trabajadores de uniforme”, como hizo un

volante del seudotrotskyista Partido Obrero Revolucionario (POR) de Guillermo Lora.

Otros, como la Liga Obrera Revolucionaria por la Cuarta Internacional (LOR-CI), más tímidos, enarbolaron “una política que condicionara el apoyo al motín” al tiempo que proclamaba los días 12 y 13 de febrero COMO “jornadas revolucionarias”.

Obligado a dar marcha atrás con el “impuestazo”, el presidente Sánchez de Lozada volvió a la carga con el proyecto de venta del gas. Esto provocó un paro cívico de repudio en la ciudad de El Alto el 15 de septiembre, seguido por una jornada nacional de movilización el día 19 y la convocatoria a una huelga general indefinida por la Central Obrera Boliviana (COB), conjuntamente con el bloqueo de carreteras por parte de organizaciones campesinas.



DESARROLLO DE LA GUERRA DEL GAS

En octubre de 2003 ocurrió lo que en Bolivia se llamó la "guerra del gas". Los movimientos sociales se levantaron en contra de la exportación del gas natural boliviano a México y California a través de un puerto chileno.



El proyecto era impulsado por el consorcio *Pacific LNG* -conformado por la española *Repsol YPF*, *British Energy* y *Panamerican Energy*- y la oposición popular se debía, básicamente, a dos razones:

La primera tenía que ver con los bajos impuestos que estas empresas transnacionales pagaban al Estado boliviano -alrededor de 18 por ciento, uno de los más bajos del mundo.

La segunda razón era histórica: Chile arrebató a Bolivia sus costas marítimas en la Guerra del Pacífico (1879), y los bolivianos ven a ese país como un enemigo histórico irreconciliable, por eso no aceptaban beneficiarlo exportando su gas por uno de sus puertos.

El epicentro del levantamiento popular fue la ciudad de El Alto, aledaña a La Paz, histórico escenario de luchas sociales indígenas.



Como se mencionó anteriormente, en octubre de 2003 los movimientos sociales de Bolivia se levantaron en contra de la decisión de exportar gas natural boliviano a México y California a través de un puerto chileno.

El epicentro del levantamiento popular fue la Ciudad de El Alto. El resultado fue el asesinato de 67 personas, cientos de heridos, la renuncia del presidente Sánchez de Losada y su fuga a los Estados Unidos.



El cuestionado proyecto, promovido por el consorcio empresarial llamado *Pacific LNG* para explotar el gas boliviano, había previsto la construcción de un gasoducto que conectara a la costa pacífica de Chile, en donde se procesaría el gas para ser enviado a México y Estados Unidos.

Los motivos del descontento popular fueron los bajos impuestos que estas empresas transnacionales pagaban al Estado boliviano.

La oposición, liderada por Evo Morales, consideró que las condiciones contractuales otorgadas a la *Pacific LNG* por el gobierno boliviano eran completamente inaceptables y dijeron que el reparto de ganancias del gas era perjudicial para Bolivia, ya que por cada dólar entregado al Estado boliviano por concepto de impuestos y regalías, el consorcio transnacional obtendría 24 dólares. Por otra parte, consideraban que exportar el gas implicaba continuar con la política de expropiación de los recursos naturales de Bolivia que llevaban a cabo los extranjeros desde los siglos posteriores a la conquista española.

Las protestas comenzaron a sentirse más nítidamente el 19 de septiembre en que se realizó la primera movilización nacional para exigir la anulación del proyecto de exportación de gas, de la cual participaron más de 500 mil personas en todo el país, exigiendo “*El gas para los bolivianos*”.



Al día siguiente, 20 de septiembre, los bloqueos realizados por el pueblo aymara en Warisata e Ilabaya, región del altiplano, tuvieron como respuesta una salvaje represión por parte del ejército que dejó un saldo de cinco muertos y más de veinte heridos. Esta masacre unificó las movilizaciones. La Central Obrera Regional y la Federación de Juntas Vecinales de El Alto convocaron a un paro cívico para el 2 de octubre.

El éxito obtenido en este primer paro, hizo que los ocho distritos municipales promovieran un paro cívico movilizad con carácter indefinido para el 8 de octubre.

Ese día, el pueblo tomó las avenidas, plazas, barrios y se paralizaron las actividades comerciales, financieras y el transporte con la consigna de la no venta del gas.



En Warisata los enfrentamientos entre tropas y campesinos dejaron 7 muertos y 17 heridos.

El 9 de octubre varias comunidades en Ventilla sufrieron una violenta represión policial y militar con muertos y heridos, constituyéndose en uno de los primeros actos de masacre por parte del gobierno. El pueblo tomó las calles y avenidas de la ciudad de El Alto al grito de “*No queremos ver al gringo vendepatria*”.

El sábado 11 la ciudad de El Alto fue declarada “zona militar” por el gobierno y se convirtió en campo de batalla por la defensa del gas. Se acentuaron los bloqueos y recrudecieron los enfrentamientos, hubo muertos y heridos.



El domingo 12 la ciudad militarizada de El Alto sufrió la mayor masacre de su historia como ciudad, ya que la represión dejó 26 personas asesinadas y más de un centenar de heridos, en lo que la prensa calificó como “la jornada más sangrienta en la historia de la ciudad y una de las [más] cruentas del período democrático” (*La Razón*, 2003).

Pese a la violenta represión el paro continuó, y las movilizaciones se hicieron más potentes. Comenzaron a escasear el combustible y los productos de primera necesidad en la ciudad capital.

Hasta el día 13 de octubre prosiguieron los enfrentamientos, signados por una matanza indiscriminada por parte de las fuerzas de seguridad que arrojó decenas de muertos y centenas de heridos. Durante estos días, el pueblo levantó barricadas y cavó zanjas para evitar el ingreso de los militares y policiales motorizados, constituyendo un verdadero levantamiento popular que se enfrentó al poder establecido, al tiempo que pedía la renuncia del presidente de la república y se negaba a la exportación del gas boliviano por puertos chilenos.

Ese día, una multitud se manifestó en La Paz pidiendo la dimisión del gobierno. Sánchez de Lozada se dirigió a la nación a través de un discurso televisado en el que dijo “yo no voy renunciar” al tiempo que acusó a Evo Morales de sedición, la cual estaría financiada desde el exterior. Esta respuesta constituyó un desafío a la demanda popular y un endurecimiento de las acciones represivas hacia el pueblo.



No obstante no pudo evitar una crisis dentro de su gabinete: el vicepresidente de la república, Carlos Mesa, manifestó sus discrepancias con las acciones de Lozada, lo cual infligió un duro golpe al poder político del presidente; el ministro de Economía renunció y el gobierno, poco a poco, se quebró...

Al día siguiente, reinaba una tensa calma en las ciudades: el pueblo enterró a sus muertos. Las emisoras de radio hacían un llamamiento para que los aymaras se unieran y no decayeran en su lucha. Los bloqueos continuaban, la ciudad de La Paz y las zonas residenciales a las que apuntaban las movilizaciones se encontraban cercadas. La decisión de los mineros, gremialistas, indígenas campesinos, los maestros, intelectuales y fundamentalmente los aymaras de El Alto era unánime: Sánchez de Lozada debe renunciar.



El jueves 16, después de nueve días de paro cívico indefinido, se produjo una nueva y multitudinaria movilización de más de 250.000 personas que desbordó la Plaza San Francisco de La Paz exigiendo la renuncia del presidente.

Las huelgas de hambre se extendieron, ya se estiman en un millar los ayunantes y en treinta los piquetes de huelga en todo el país.

También se produjeron ayunos en Tarija, Cochabamba y en otras ciudades.

El 17 de octubre se leyó en el parlamento la carta de renuncia de Sánchez de Lozada, en una clara demostración de que la clase política apelaba a esta salida para no perder sus privilegios.

Carlos Mesa, el vicepresidente en ejercicio de la presidencia, anunció que habría “referéndum vinculante para la exportación del gas, atención a las mayorías marginadas, asamblea constituyente y revisión de la ley de hidrocarburos”. Sánchez de Lozada huyó a Miami.



Si bien hay sectores que decidieron dar una tregua al gobierno de Mesa, hay otros como la Central Obrera Regional de El Alto, que llamó a continuar el paro y las movilizaciones.

Por su parte, la Central Obrera Boliviana, dijo: "no hay solución con los partidos políticos que consintieron y fueron cómplices de la carnicería contra el pueblo. No hay solución si persiste inalterable la política económica de enajenación de los recursos naturales, y no habrá solución con leyes que favorecen sólo a los privilegiados de siempre", al tiempo que llama a exigir el cumplimiento de las demandas populares. En un encuentro con el nuevo presidente presentaron un documento con estas exigencias:

- *Anulación del Decreto Supremo 24806 que establece la renuncia del Estado a los hidrocarburos.*
- *Anulación de la Ley de Hidrocarburos.*
- *Previsión en el Congreso de todos los contratos de capitalización, de riesgo compartido y arrendamiento de los yacimientos petrolíferos.*
- *Anulación de la Ley INRA que mercantiliza la tierra. Redistribución de la tierra.*
- *Respeto a la propiedad comunitaria y de origen.*
- *Reactivación del aparato productivo nacional, rechazando el libre comercio, como el que establece el ALCA.*
- *No a la impunidad de los carniceros de octubre: juicio por genocidio en contra de la población boliviana que se alzó en defensa de los recursos naturales y de la democracia.*

El gobierno neoliberal de Mesa implicó la continuidad de las políticas entreguistas que desataron la insurgencia popular, pues hacia finales de octubre se retomó el proyecto de exportar el gas hacia Estados Unidos, el plan impuesto por el Fondo Monetario Internacional y diferentes episodios de hostilidad e incluso represión hacia campesinos sin tierra que intentaban ocupar un latifundio en la ciudad de Cochabamba.



Investiga algo más sobre la guerra del gas y analiza las acciones que se desarrollaron como consecuencia de este hecho histórico.

Realiza un mapa conceptual sobre el tema.

INFLUENCIA DE JORGE QUIROGA

1. El gobierno del presidente Jorge Quiroga (200-2001) manejó las negociaciones para que el gas boliviano saliera por Chile, en absoluto secreto, mientras hacía creer a la ciudadanía que no tenía ninguna predilección por algún puerto de ese país.
2. El gobierno de Jorge Quiroga llegó a elaborar y finiquitar un documento con el gobierno de Ricardo Lagos para exportar el gas por Chile. Y todo de manera absolutamente secreta.
3. Para burlar cualquier fiscalización de parte de la prensa o para evitar que la ciudadanía se entere de las negociaciones que su gobierno realizaba en secreto con Chile, Tuto Quiroga ordenó a funcionarios bolivianos viajar a otros países, entre ellos Argentina, para negociar con las autoridades chilenas.

Los negociadores por Bolivia fueron Fernando Messmer, que se desempeñaba como cónsul general en Chile, Carlos Iturralde y Edgar Camacho

4. "En ese texto se establecía que Chile y Bolivia convendrían las facilidades necesarias para que el petróleo, el gas, sus derivados y subproductos recibieran el tratamiento de exportaciones bolivianas en su integridad, para lo cual se aplicaría el régimen de libre tránsito, en los términos de los tratados vigentes, y las exenciones tributarias y aduaneras necesarias".



REFLEXIONA SOBRE EL DATO QUE APORTA EL TEXTO:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

TEMA 5

LA GUERRA DEL AGUA



Coméntanos lo que sabes sobre la guerra del agua

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

¿Cuáles crees que fueron las principales causas para que ocurriera este hecho?

.....

.....

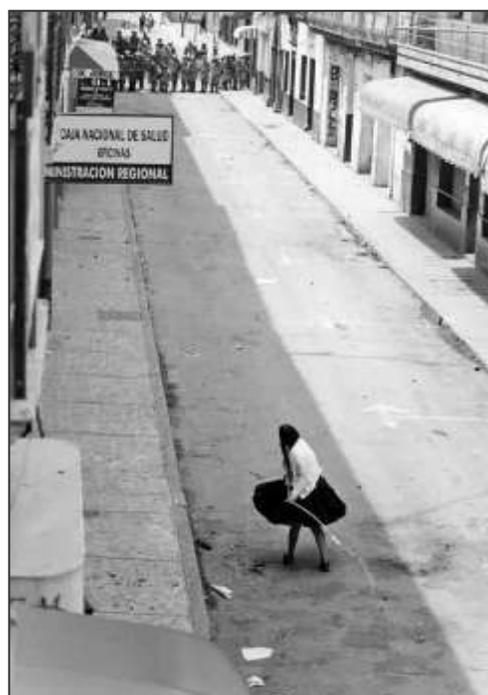
.....

.....

ANTECEDENTES DE LA GUERRA DEL AGUA

La restauración de la vida civil en Bolivia en 1982 terminó con décadas de dictaduras militares, pero no trajo estabilidad económica. En 1985, con la hiperinflación en un índice anual de 25.000%, se permitió una mayor inversión extranjera de las empresas transnacionales, buscando el gobierno boliviano detener la fuga de divisas.

Durante los siguientes 20 años, los gobiernos sucesivos siguieron las previsiones del Banco Mundial para calificar para los préstamos continuos de la organización. De acuerdo con políticas del banco mundial, Bolivia privatizó sus ferrocarriles, sistema de teléfonos, líneas aéreas nacionales, y minas de bauxita en Oruro y Potosí. Todas estas empresas fueron compradas por las compañías multinacionales.



En 2000, el Banco Mundial, bajo la idea de que los “gobiernos pobres a menudo son plagados también por la corrupción local y están demasiado mal preparados para que funcionen los servicios públicos de agua eficientemente”, anunció que no renovarían un préstamo de 25 millones de dólares a Bolivia a menos que privatizara sus servicios de agua. Estimando que con esta política se incentivaría la conservación y se evitaría las escaseces de este recurso natural y el daño ambiental, el Banco Mundial mencionó que “ningún subsidio

sería entregado para contrarrestar el aumento en tarifas del agua en Cochabamba”. El periódico norteamericano *New York Times* reportó sobre los motivos del Banco Mundial: “la mayor parte de los barrios más pobres no fueron enganchadas hasta la red de agua, así que los subsidios de estado a la utilidad del



agua fueron principalmente a las industrias y a los barrios de la clase media; los pobres pagaron agua de los camiones cisternas. En la opinión del banco mundial, era una ciudad que llamaba hacia el exterior a la privatización del agua”.

La denominada “Guerra del Agua” de Cochabamba 2000, suele explicarse sólo a partir de la protesta de los usuarios urbanos frente a la elevación de tarifas, porque alrededor del 40 por ciento de población rural que vive de la agricultura de subsistencia, con casi 70% de población indígena repartida en comunidades y cordones urbanos pobres, integra comunidades y pueblos indígenas con una cultura comunitaria de tradición en el manejo de los recursos hídricos.

Por ello, en la Guerra del Agua la población se movilizó en torno a tres aspectos:

- *El rechazo al Proyecto de Ley de Aguas elaborado por el gobierno.*
- *La modificación de la Ley N° 2029 de Agua Potable y Alcantarillado.*
- *La rescisión de contrato con la empresa Aguas del Tunari (encargada de la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario en la ciudad de Cochabamba).*

El Consorcio de Aguas del Tunari

Antes de la privatización de los servicios públicos de agua de Cochabamba, éstos eran controlados por la agencia municipal SEMAPA. Cuando el gobierno boliviano sacó SEMAPA a subasta, solo una empresa estaba dispuesta a realizar una oferta en el proyecto. Esta era

Aguas de Tunari, un consorcio constituido por *International Water Limited* (Gran Bretaña), *Edison* (Italia), *Bechtel* (Estados Unidos), la empresa constructora y de ingeniería *Abengoa* (España) y dos compañías bolivianas, *ICE* y *SOBOCE*.

La red del agua que previeron fue proyectada para proporcionar el agua potable a toda la población de Cochabamba. Se propuso doblar el área existente de cobertura y aumentar la producción eléctrica en la región.

El gobierno boliviano del presidente Hugo Banzer acordando los términos de su único licitador Aguas de Tunari firmó la concesión por 2,5 mil millones de dólares y por 40 años para proporcionar el agua y servicios del saneamiento a los residentes de Cochabamba, así como generar electricidad y la irrigación para la agricultura.

Ley 2029

Para asegurar la legalidad de la privatización, el gobierno boliviano aprobó la Ley 2029, que verificó el contrato con Aguas del Tunari. Para muchos, la ley parecía dar un monopolio a Aguas del Tunari sobre todos los recursos de agua. Muchos temieron que incluía agua usada para el riego de los campesinos y los recursos de la comunidad que habían sido previamente independientes de la regulación.

La ley consideraba "permitir la venta de los recursos de agua" que nunca realmente habían sido parte de SEMAPA. Esto llevó a la preocupación por los sistemas comunales independientes del agua, que todavía no estaban conectados con SEMAPA: estos podrían ser expropiados por la nueva concesión debido a la Ley 2029.

Si Aguas de Tunari lo deseaba no solo podría haber instalado las conexiones necesarias para conectarse a los sistemas comunales independientes, también habría podido cargar económicamente a los residentes por la instalación de estas conexiones. La ley indicaba además que la población requeriría una licencia para recoger el agua de lluvia, una política inaplicable. El primero en expresar sus preocupaciones por el alcance de la ley fue la *Federación Departamental Cochabambina de Regantes (FEDECOR)* y su líder Omar Fernández. FEDECOR fue compuesta por profesionales locales, incluyendo ingenieros y

ecologistas, una federación de los granjeros campesinos, y la *Central Obrera Boliviana* liderada por Oscar Olivera. Juntos, estos grupos formaron la ***Coordinadora para la Defensa del Agua y de la Vida***, ente que se convirtió en la base de la oposición a la política.

Alza de la tarifa

Como una condición del contrato que convino Aguas de Tunari se incluía el pago de 30 millones de dólares de la deuda acumulada por SEMAPA. También acordaron financiar una extensión del sistema del agua, y comenzar un programa de mantenimiento muy necesario sobre el sistema del agua. Dider Quint, director del consorcio, mencionó: *"Éramos concientes que podríamos poner este programa en ejecución en un período de tiempo más corto que el que estaba requerido por el contrato. Para lograr esto teníamos que aumentar la tarifa de agua, y nivelar por todos los aumentos que no habían sido puestos en ejecución antes."*

Además, para asegurar el contrato, Aguas del Tunari tuvo que comprometer al gobierno boliviano la financiación para la terminación del proyecto atascado de la presa de Misicuni. La presa fue diseñada para instalar tubos de agua a través de las montañas, pero el Banco



Mundial la había juzgado poco rentable, mientras que el consorcio no tenía ningún interés en la construcción de la presa, pues fue dejada a un lado por un miembro influyente de la *megacoalición* de Banzer, el alcalde de Cochabamba Manfred Reyes Villa. Una tentativa de privatizar el sistema del agua había sido hecha sin la condición de construir la presa en 1997, pero Villa había utilizado su influencia para aplastar el reparto. Los críticos del alcalde sostuvieron que la presa era un "proyecto de la vanidad" que beneficiaría a "algunos de sus soportes financieros principales".

Los funcionarios en Bolivia para Aguas de Tunari eran sobre todo ingenieros que carecían de experiencia en la comercialización, así como extranjeros desconocedores de las dificultades de la sociedad y de la economía bolivianas. Al tomar el control, la compañía elevó las tarifas del agua en un promedio del 35 por ciento, lo que implicaba \$20 mensuales como tarifa mínima. Mientras que esto parece minúsculo en las naciones desarrolladas de las cuales el personal de Aguas de Tunari había venido, muchos de sus nuevos clientes solamente perciben cerca de \$100 por mes. En la ignorancia completa de la realidad de su situación, un encargado para el consorcio, Geoffrey Thorpe dijo simplemente que "si la gente no pagara sus cuentas del agua se le cortarían el servicio". Esto provocó la protesta de los pobres antes de enero de 2000, cuando los dueños de una casa de clase media y los dueños grandes del negocio de sus subsidios vieron sus propias cuentas del agua aumentar. Como la cólera sobre las tarifas aumentó, el alcalde Villa se distanció rápidamente de Aguas de Tunari.

Protestas y estado de emergencia

Las protestas entraron en erupción cuando Aguas del Tunari impuso su aumento de la tarifa para financiar el proyecto de la presa de Misicuni. En un país donde el salario mínimo es de US\$ 70 por mes, el aumento golpeó duramente la economía de las familias bolivianas.



Las protestas masivas de enero de 2000 en Cochabamba comenzaron lideradas por Oscar Olivera (foto). El grupo de manifestantes estuvo conformado por campesinos regantes, que entraron a la ciudad llevando banderas de la ciudad y la wiphala, y los jubilados (miembros de la Central Obrera Boliviana) bajo la dirección de Olivera. Los hombres jóvenes comenzaron a intentar asumir el control de la plaza principal y a formar una barricada en los caminos de ingreso a la ciudad.

Pronto fueron apoyados por empleados de la fábrica de explotación y los comerciantes (un segmento grande de la economía desde el cierre de las minas). Sectores politizados de la clases medias llegaron de la universidad de Cochabamba y denunciaron al Banco Mundial y al Fondo Monetario Internacional (FMI), entre otros.

Los manifestantes pararon la economía de Cochabamba llevando a cabo una huelga general que cerró la ciudad por cuatro días consecutivos. Una delegación ministerial fue a Cochabamba y acordó retomar las antiguas tarifas del agua. El 4 de febrero de 2000 los miles de marchistas que protestaban



fueron reducidos por las tropas del ejército llevadas desde Oruro y La Paz. Se sucedieron dos días de choques con la policía, que usaba gases lacrimógenos y balines. Casi 200 personas fueron arrestadas; 70 manifestantes y 51 policías resultaron heridos.

Durante marzo de 2000, la jerarquía boliviana de la iglesia católica intentó mediar entre el gobierno y los manifestantes. Mientras tanto, la Coordinadora hizo su propio referéndum y declaró que de 50 mil votos, el 96 por ciento exigía que el contrato con Aguas del Tunari sea cancelado. La contestación del gobierno fue que “no había nada que negociar.”

En abril de 2000, los manifestantes asumieron otra vez el control de la plaza central de Cochabamba. Cuando los líderes de la Coordinadora (incluyendo Oscar Olivera) fueron a una reunión con el prefecto, en su oficina, fueron arrestados. Aunque los liberaron al día siguiente, temiendo alguna otra acción del gobierno, huyeron y se ocultaron. Arrestaron a más líderes del movimiento, algunos incluso fueron transferidos a una prisión de la selva en San Joaquín, una población alejada ubicada en plena Amazonía en la zona fronteriza con Brasil. Las protestas se trasladaron rápidamente a otras ciudades, como La Paz, Oruro y Potosí, así como también áreas rurales. Los manifestantes ampliaron sus demandas,



exigiendo al gobierno resolver el desempleo y otros problemas económicos. Pronto los

manifestantes tenían la mayor parte de las carreteras principales de Bolivia bloqueadas. En La Paz, cuatro unidades de la policía se amotinaron reclamando por un mayor salario.

La constitución boliviana permite que el presidente (con la ayuda de su gabinete) declare el estado de sitio por 90 días en uno o más departamentos de la nación como medida de emergencia para mantener el orden público en “casos del peligro serio resultado de un disturbio civil interno”. Cualquier extensión más allá de 90 días debe ser aprobada por el congreso. Cualquier persona arrestada en este tiempo se debe liberar después de 90 días a menos que las cargas criminales contra ellos sean determinadas ante una corte. Con los caminos cortados y temiendo una repetición de la sublevación indígena de 1781 de Tupac Katari (que atrapó a españoles blancos en la ciudad de La Paz, forzándolos a comer ratas y el cuero de los zapatos para sobrevivir), el 8 de abril de 2000 se declaró un estado de sitio. Banzer dijo, *"nosotros lo vemos como una obligación, en pro del interés común, la necesidad de decretar un estado de emergencia para proteger la ley y el orden"*. El ministro de información Ronald McLean describió el análisis razonado para el decreto, dijo: "nos encontramos con un país con las vías de acceso a las ciudades bloqueadas, con escasez de alimentos, los pasajeros trancados y al principio del caos para tomar el control en otras ciudades". El decreto suspendió “algunas garantías constitucionales, permitiendo que la policía detenga a los líderes de la protesta sin una autorización y se restringía la actividad política con un toque de queda”.



La libertad de prensa fue acortada; las estaciones de radio eran puestas bajo control de los militares y algunos reporteros fueron arrestados.

La policía se movilizó para hacer cumplir la política con incursiones nocturnas y detenciones de la masa protestante, los líderes cívicos también fueron arrestados. Las balas del gas

lacrimógeno y balines de la policía fueron contrarestandas por las piedras de los

manifestantes y las bombas molotov. Los continuos choques violentos entre los manifestantes y la policía provocaron 5 muertes y 40 personas resultaron heridas; otros manifestantes fueron conducidos al exilio interno. Organizaciones internacionales de derechos humanos rechazaron el estado de sitio. Esta era la séptima vez desde el retorno a Bolivia de la democracia en 1982 que se empleaba el decreto de estado de sitio.

El 9 de abril de 2000 cerca de la población de Achacachi, los soldados que trataban de desbloquear el camino a fuego abierto mataron a dos personas (incluyendo un adolescente) y hieren muchos más. Los manifestantes hirieron al comandante de batallón Armando Carrasco Nava y al capitán Omar Jesús Téllez Arancibia del ejército. Los manifestantes después encontraron a Tellez en el hospital, lo arrastraron de su cama, le dieron muerte y desmembraron su cuerpo.

También el 9 de abril de 2000, 800 oficiales de policía usaron gas lacrimógeno contra los soldados del ejército. En respuesta, el gobierno dio un aumento de paga del 50% a la policía de La Paz para terminar la huelga. Un grupo de soldados pronto exigió su propio aumento, declarando que había discriminación racial en la escala salarial. La policía en Santa Cruz de la Sierra también fue a la huelga exigiendo un aumento.

Opinión del gobierno sobre los manifestantes

Los cultivadores de coca también se movilizaron. Considerando la implicación de los cultivadores de la coca, el gobierno boliviano demandó que los manifestantes eran realmente agentes o empeños de los traficantes de la droga. Ronald MacLean Abaroa, el ministro de la información, afirmó que era el trabajo de los traficantes de la droga que intentaban parar el programa del gobierno para suprimir campos de coca y substituirlos por algodón, piñas, y plátanos. Él dijo que “estas protestas [eran] una conspiración financiada por la cocaína que traficaban, buscando pretextos para realizar actividades subversivas”. Félix Santos, un líder de los campesinos, refutó tales demandas que decían que “estamos protestando debido a precios más altos de la gasolina y del transporte y una ley que nos cargan para el uso del agua. ”

Las demandas de los manifestantes se amplían

También los profesores de las escuelas públicas en áreas rurales fueron en huelga por los aumentos del sueldo. Inclusive en La Paz los estudiantes comenzaron a luchar batallas corrientes con la policía. Los manifestantes, desde sus barricadas de piedras, en Achacachi y Batallas, libraban continuos enfrentamientos con la policía, que llevaron a la muerte de un oficial del ejército y a dos granjeros. Los soldados y la policía pronto despejaron la mayor parte de las barricadas que habían cortado las carreteras en cinco de los nueve departamentos del país.

Resolución

Después de una grabación televisada que mostraba a un capitán boliviano del ejército, Robinson Iriarte de la Fuente, con un rifle en una muchedumbre de manifestantes hiriendo a varias personas y golpeando al estudiante Víctor Hugo Daza hasta matarlo, el policía dijo que los ejecutivos del consorcio habían garantizado su seguridad. Los ejecutivos entonces huyeron de Cochabamba a Santa Cruz de la Sierra.



Después de cuatro días de esconderse, Oscar Olivera firmó una concordia con el gobierno que garantizaba el retiro de Aguas del Tunari y que daba vuelta los trabajos de agua de Cochabamba. Los manifestantes detenidos debían ser liberados y la Ley 2029 fue derogada.

La compañía Aguas del Tunari, insistiendo que no se había ido voluntariamente sino forzadamente, archivó un pleito de \$ 40 millones en el centro internacional para el establecimiento de los conflictos de la inversión, un cuerpo de apelación de la Organización Mundial de Comercio contra el gobierno boliviano, “remuneración que demandaba para los beneficios perdidos bajo tratado bilateral de la inversión”.

Los manifestantes declararon que no se aplacarían hasta que la Ley 2029 fuera cambiada. Para conseguir un quorum y enmendar la ley, el gobierno incluso alquiló los aeroplanos para enviar a legisladores de nuevo a la capital. En una sesión especial ,el 11 de abril de 2000, la ley fue cambiada.

LAS CONSECUENCIAS

El 12 de abril de 2000, cuando estaba preguntado por el resultado en Bolivia, James Wolfensohn del Banco Mundial mantuvo que la entrega libre o subvencionada de un servicio público como el agua conduce al abuso del recurso; él dijo, “el problema más grande con el agua es la pérdida de agua”.

El 16 de abril de 2000 en la capital estadounidense, Washington, los manifestantes de las reuniones del Banco Mundial procuraron bloquear las calles para parar la reunión. Citaron las guerras del agua en Bolivia como ejemplo de la avaricia corporativa y de una razón de oponerse a la globalización.

Oscar Olivera atendió a las protestas, afirmó: “la gente ha recobrado su dignidad, su capacidad de organizarse, y lo más importante de todos, nos no asustarán más. ”

El 23 de abril de 2002 Oscar Olivera condujo a 125 manifestantes a la sede central de San Francisco (California) de Bechtel (único miembro de Aguas del Tunari localizado en el continente americano). Olivera dice que “con los \$ 25 millones que están buscando, 125.000 personas podría tener acceso al agua.” Los funcionarios de Bechtel acordaron satisfacerlo.

La victoria ganó la ayuda internacional de los grupos del cocalero y del campesino de grupos del anti-globalización. Oscar Olivera y Omar Fernández fueron calificados como opositores a

la privatización. Sus acciones en las guerras del agua levantaron el perfil de Evo Morales, miembro del Congreso, quien se hizo presidente de Bolivia en las elecciones de diciembre de 2005. El partido de izquierda *Movimiento al Socialismo (MAS)* de Morales llevó al cargo de senador a Omar Fernández.

El 19 de enero de 2006 se alcanzó un acuerdo entre el gobierno de Bolivia (entonces bajo la presidencia de Evo Morales) y Aguas del Tunari. Se acordó que “la concesión fue terminada solamente debido al malestar civil y el estado de la emergencia en Cochabamba y no debido a cualquier acto hecho o no hecho por los accionistas internacionales de Aguas del Tunari”. Con esta declaración ambas partes acordaron caer cualquier demanda financiera contra la otra.

Por otra parte, cuando ningún juez de la sentada oíría el caso en contra del Capitán Iriarte, fue transferido a un tribunal militar. En marzo de 2002 absolvieron a Iriarte de cualquier responsabilidad en la muerte de Víctor Hugo Daza. Después de la absolución de Iriarte, lo promovieron a la fila del comandante.

CARENCIA CONTINUA DEL AGUA EN COCHABAMBA

En Cochabamba los precios volvieron a sus niveles pre-2000, con un grupo de líderes de la comunidad que dirigía la empresa de servicio público del Estado restaurada, SEMAPA.

En 2005, la mitad de las 600.000 personas de Cochabamba permanecía sin agua. Los que contaban con ella sólo recibieron el servicio intermitente (tres horas por día). Al respecto, SEMAPA dice que su mayor problema es la carencia del dinero (no puede aumentar las tarifas y ninguna compañía internacional le dará un préstamo). Un sistema para traer el agua abajo de las montañas costaría \$300 millones y el presupuesto de SEMAPA es solamente de alrededor de \$ 5 millones al año. El *Yorker* nuevo divulga: “en Cochabamba, los que no estén en la red y que no tengan ningún bien, pagan diez veces tanto para su agua como los residentes relativamente ricos encima de quienes se enganchan”, y sin nuevo capital la situación no puede ser mejorada.

Franz Taquichiri, veterano de la guerra del agua y director de SEMAPA, elegido por la comunidad, dijo: “no pienso que encontrarás a gente en Cochabamba que diga que ella está feliz con el servicio. Nadie estará feliz a menos que consiga servicio de agua 24 horas al día”.

Protestas similares ocurrieron en La Paz, con la empresa *Aguas de Illimani*, un subsidiario de la multinacional francesa SUEZ. El contrato de Aguas de Illimani con el Estado estaba quebrado después de que el gobierno boliviano alegara que la empresa no respetó todas las cláusulas del contrato.

CONCLUSIONES

Las organizaciones campesinas y de regantes jugaron un papel protagónico en el conflicto, pues se les estaba privando de sus derechos de acceso a este recurso, vital para su supervivencia. Fueron los hombres y las mujeres regantes campesinas, cocaleras y agricultoras las que primero reaccionaron al proceso de privatización-



En el conflicto, un joven murió víctima del disparo de un francotirador del ejército, quien vestido de civil disparaba hacia la población manifestante.

El autoritarismo para imponer la privatización no hizo otra cosa que generalizar las protestas y el conflicto se tornó nacional. Al mismo tiempo, organizaciones campesinas en todo el país iniciaron un bloqueo en apoyo a las reivindicaciones del pueblo de Cochabamba y las organizaciones de regantes. El conjunto de presiones sobre la población rural y urbana, transformó en inviable la privatización, por el grado de conflicto social que provocó. Se cambió la Ley 2029 que atentaba a los derechos ciudadanos y la movilización logró frenar la lógica privatista de la Ley de Aguas.

El pueblo de Cochabamba recuperó la Empresa Municipal SEMAPA, bajo una forma de organización que permite control social. Se logró cambiar la Ley 2029 de Agua Potable y Alcantarillado y se detuvo la propuesta de Ley de Aguas iniciando un proceso de discusión, debate y concertación más participativo. Un slogan inscrito en las paredes de Cochabamba aún permanece, perpetuando el espíritu de la lucha de esas jornadas: “*BEBO AGUA, LUEGO EXISTO, ENTONCES VOTO*”. Finalmente, la resistencia social generada frente a la privatización del agua, la solidaridad y repercusión que tuvo esta lucha en la realidad boliviana es muy importante: es a partir de esta experiencia que las organizaciones sociales confluyen en lo que actualmente es el *Movimiento Boliviano de Lucha contra el ALCA*, que incluye en su campaña la defensa del agua contra la privatización.

Este factor y la forma cómo se desarrolló el conflicto han permitido articular campañas nacionales e internacionales en defensa del agua con organizaciones activistas del mundo entero. Es muy importante defender el agua como un derecho y una responsabilidad de todos y no dejar caer su administración en manos de las corporaciones.

Las mujeres en defensa del agua



Una de las vertientes más importantes del movimiento fueron las mujeres, tanto urbanas como de las áreas rurales, en particular las mujeres indígenas. Participaron muy activamente las mujeres regantes, responsables principales en el trabajo cotidiano de gestión del agua y riego de sus sembradíos y acequias.

También las mujeres urbanas, como parte de sus roles de género, ya que ellas son quienes gestionan el consumo del agua, su distribución y acopio, pues en muchas zonas de la ciudad no existe la instalación a domicilio o simplemente no llega el agua.

Muchas de las mujeres que organizaron las acciones de movilización y solidaridad entre los diferentes actores eran mujeres de las cooperativas de agua o trabajadoras de los mercados.

También jugaron un activo papel las mujeres usuarias del servicio de la empresa, pues debido al alza de las tarifas muchas mujeres debieron ajustar sus presupuestos para pagar la factura o trasladarse a pilas públicas para tener acceso al agua a menor costo levantarse (ellas o las niñas mayores de la familia) a tempranas horas de la mañana para recibir agua del camión aguatero a 12 Bolivianos.

En las acciones de Abril del 2000, las mujeres de las organizaciones de regantes defendieron, por un lado, sus derechos al agua, su uso social, su reivindicación como “administradoras” del recurso, y por otro lado, la unidad en las organizaciones y su reconocimiento a los dirigentes.

Podemos decir que las mujeres enfrentan una doble dimensión en su lucha: por un lado las movilizaciones, acciones y demandas frente a los intentos de privatización de los servicios, de los recursos y de la vida misma; en ese plano, las mujeres tienen un papel muy activo interpelando desde la fuerza que da el valor de la vida: “*qué, ¿acaso no toman agua ustedes?*”, les gritaban a los militares y policías: “*¿acaso no han crecido en las barrigas de sus madres dentro de una bolsa de agua?*”; “*El agua es nuestra, el agua es sagrada, el agua es la vida*”.



Fueron las mujeres quienes manifestaron de manera más explícita y hasta natural que el agua es un derecho humano, que el acceso al agua limpia y sin exigencias de lucro es fundamental para acceder a otros derechos, y ese es el mérito de la participación femenina.

La **Guerra del Agua de Cochabamba** es el nombre popular de una serie de protestas que ocurrieron en Cochabamba, la tercera ciudad más grande de Bolivia, entre enero y abril de 2000. Su detonante fue la **privatización del abastecimiento del agua** municipal.

Reflexiona sobre las causas y los efectos de la guerra del agua.

.....

.....

.....

.....

.....



TEMA 6

NACIONALIZACIÓN DE YPFB



¿Recuerdas lo que pasó el 1ro de mayo de 2006?

.....

.....

.....

¿Qué significa nacionalizar?

.....

.....

¿Cuáles fueron las razones para que se diera la nacionalización de YPFB?

.....

.....

.....

ANTECEDENTES DE LA NACIONALIZACIÓN

La nacionalización de los hidrocarburos responde a una demanda popular regada con sangre en los últimos años, e iniciada como bandera principal de las grandes protestas y demandas sociales que comenzaron en el año 2000 en Bolivia. En esa oportunidad, la nacionalización fue reclamada junto con la Guerra del Agua.



Esta exigencia cobró mayor fuerza tras la segunda elección forzada de Sánchez de Lozada como presidente de la república (2002), gobierno que sucumbió a manos de una rebelión ciudadana que tuvo un saldo de 67 muertos. El sucesor, Carlos Mesa, llevó el tema a una consulta popular en la cual la ciudadanía boliviana votó masivamente por la recuperación total de los hidrocarburos. Sin embargo, la población nuevamente se vio obligada a levantarse en protestas sociales, logrando así la aprobación de la nueva Ley 3058 de Hidrocarburos, que dispuso un aumento en las regalías de 18% a 50%.

DECRETO SUPREMO 28701 “HÉROES DEL CHACO”

En el contexto anterior, el decreto 28701, promulgado por el gobierno del Presidente Morales el 1ro de mayo de 2006, sirve para conocer la modalidad concreta de nacionalización, que no

es la clásica nacionalización confiscatoria: en este caso, las empresas siguen siendo dueñas de sus activos. En este modelo de nacionalización el Estado pide a las empresas asentadas en el país que sean “socios”, que puedan constituir sociedades mixtas por acciones. Desde el inicio, el gobierno establece que su política es la de obtener por lo menos el 50 por ciento del ingreso petrolero en “boca de pozo” y participar también, por lo menos, en el 51 por ciento de la propiedad de los negocios que están presentes en la cadena hidrocarburífera.

LOS HIDROCARBUROS RETORNAN AL ESTADO

Miles, cientos, decenas de kilómetros y metros separaban, el 1º de mayo, a Caraparí, población ubicada en el departamento de Tarija, de otras capitales, provincias, poblaciones, comarcas. Pero todas vibraron al unísono con la noticia: el presidente Evo Morales decretaba la 3ra nacionalización de los hidrocarburos.

Y precisamente fue Caraparí, población donde se ubica el principal campo petrolero del país (San Alberto), donde Evo Morales, flanqueado por sus principales colaboradores, sentaba la soberanía nacional de los hidrocarburos con la aplicación del Decreto Supremo “Héroes del Chaco”, con el que comenzó la nacionalización de los hidrocarburos y el fin de la mal llamada capitalización de YPFB.



El Decreto “Héroes del Chaco”, de 9 artículos, conforma el documento más significativo del presente siglo por constituirse en una muestra fehaciente del derecho a la soberanía, ya que se nacionalizan los hidrocarburos, recuperando su propiedad, producción y comercialización en favor del país. El Jefe de Estado reivindicó, así, el derecho de todos los pueblos a tener el control de sus recursos naturales.

El Decreto Supremo indica que las empresas que operan en el país están obligadas a entregar a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) toda su producción, y la estatal petrolera comercializará esos recursos en el país y tendrá a su cargo los convenios de exportación.

El Decreto Supremo también obliga a las empresas petroleras a suscribir nuevos contratos, estableciendo un régimen de regalías del 82% en favor del Estado boliviano.

REFUNDACION DE YPFB

"Se acabó el saqueo de nuestros recursos naturales por parte de las transnacionales", afirmó el Presidente, al anunciar una medida que está marcando a fuego la historia moderna de Bolivia.

Esta 3ra. nacionalización incluye la refundación de YPFB, que había sido literalmente desmembrada en cuatro empresas privadas distintas durante los procesos de capitalización y privatización impulsados por los gobiernos neoliberales: Andina, Chaco, Transredes y Empresa Boliviana de Refinación (EBR).

"Luego de casi 10 años de explotación injusta con escasos beneficios para Bolivia, y casi 10 años en los que la lucha por la recuperación de los hidrocarburos fue protagonizada principalmente por el pueblo y los movimientos sociales; luego de casi 100 muertos atribuibles a la codicia, la incapacidad, la actitud antipatriótica y la corrupción de los Gobiernos de turno, hoy podemos afirmar que llegó el tiempo de que el país retome las riendas de su futuro, controlando sus riquezas naturales y decidiendo como mejor convenga a sus intereses qué hacer con el producto de las mismas, con soberanía y dignidad", fueron algunas de las palabras de Morales durante el discurso nacionalizador.

Básicamente, con la nacionalización YPFB vuelve a ser la protagonista principal del negocio de los hidrocarburos en Bolivia, con el monopolio de su comercialización en el país y el exterior.

Paralelamente, YPFB asume el control total de los hidrocarburos, cuyas reservas bordean los 48,7 mil millones de pies cúbicos de gas (superadas en la región sólo por Venezuela) y 856 millones de barriles de petróleo.

Asimismo, el Estado, mediante YPFB, retomó el control y el manejo del 100% de los ingresos de la comercialización de los hidrocarburos, y ofrece retribuciones a las petroleras, basado en la recuperación de los costos y una utilidad razonable que les permita seguir invirtiendo y produciendo en el país.

El decreto de nacionalización prevé que YPFB definirá las condiciones, volúmenes y precios, tanto para el mercado interno, como para la explotación y la industrialización.

PRIMEROS RESULTADOS

Mayoreo e importación de carburantes, negociación de contratos de exploración y explotación, ingreso adicional de 240 millones de dólares en 6 meses y evaluación de proyectos de industrialización, fueron los primeros resultados del Decreto de Nacionalización de los hidrocarburos en Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

CONTRATOS

Además, el Decreto Supremo 28701, “Héroes del Chaco” tiene entre sus primeros resultados la firma de 44 nuevos contratos petroleros con 12 compañías transnacionales en los términos del Decreto de Nacionalización.

Antes de la Nacionalización, el Tesoro General de la Nación recibía menos de 250 millones al año del negocio petrolero. Después de la modificación de la Ley de Hidrocarburos se llegó a 500 millones. Luego de la nacionalización pasaremos los 1000 millones de dólares anuales, según declaraciones del presidente Morales.

Investiga:

- *Averigua en qué medida acataron las empresas transnacionales las nuevas reformas que se dieron con el Decreto de Nacionalización de Hidrocarburos.*
- *Investiga por qué los campos de Margarita e Itau estuvieron fueran del alcance del Decreto de Nacionalización.*



Reflexiona:

- *Ahora que conocemos el tema: ¿piensas que estamos frente a una verdadera nacionalización de hidrocarburos?*

TEMA 7

1RO DE MAYO: DÍA DEL TRABAJO

¿Por qué el día del trabajador es una fecha histórica universal?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



¿Que importancia tiene el recordar el primero de mayo?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



¿Qué se conmemora el 1ro de mayo?

El 1º de mayo se celebra el *Día Internacional del Trabajo*. En muchos países se realizan grandes desfiles o manifestaciones de organizaciones laborales y de trabajadores independientes, en los que se declaman encendidos discursos cuyo tema principal es la situación laboral de un grupo específico o del conjunto del país. En algunas naciones, la celebración oficial del 1º de mayo sirve como “termómetro” para medir la relación entre las organizaciones laborales y el gobierno, según el poder de convocatoria que tenga el Estado. Pero, ¿sabías que esta conmemoración tiene su origen en un episodio de la historia laboral norteamericana?

LOS MÁRTIRES DE CHICAGO Y LA JORNADA LABORAL DE OCHO HORAS

La historia de los “mártires de Chicago” comienza en una convención de la Federación de Trabajadores de Estados Unidos y Canadá en 1884. En esa convención, la Federación llamó a los trabajadores a luchar por la jornada laboral de 8 horas (que se venía pidiendo desde la década de 1860), para sustituir el día laboral de 10, 12 y hasta 16 horas que prevalecía. La Federación declaró que la jornada de ocho horas entraría a efecto el 1º de mayo de 1886.

En los meses previos a esa fecha, miles de trabajadores, organizados e independientes, fueron puestos en alerta. Las fuerzas represoras policíacas y de la guardia nacional se prepararon para contrarrestar a los trabajadores, recibieron equipo y armas nuevas financiadas por poderosos líderes comerciales, que se oponían a las demandas laborales. Chicago fue el centro principal de la agitación.



Según el Instituto Nacional de Estadística en 2003 la población en edad de trabajar era de 6.427.796, mientras que la población económicamente activa llegaba a 4.346.862.

DÍA DE LOS TRABAJADORES EN BOLIVIA

Mientras en Estados Unidos los trabajadores luchaban por la jornada de ocho horas de trabajo, en Bolivia todavía se definía la construcción de una nación independiente. El liberalismo llegó a fines del siglo XIX y recién a partir de ese momento se puede hablar de una lucha similar a la sostenida por el movimiento obrero norteamericano con sangrientas jornadas.

La consigna de “tierras al indio y minas al Estado” fue uno de los reclamos centrales levantado por los obreros bolivianos, quienes escribieron las bases del movimiento a fines

de 1946, en las conocidas *Tesis de Pulacayo*, aprobadas por la Federación Sindical de Trabajadores Mineros. En sus páginas centrales se establece que la liberación de los trabajadores sólo podrá lograrse cuando se acabe con el sistema capitalista y se construya la sociedad sin clases. Con estas reivindicaciones llegó al poder el *Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR)* en abril de 1952. La nacionalización con indemnización, la reforma agraria que dio paso al minifundio y el voto universal fueron algunas de las tareas centrales que impulsó este gobierno. Sin embargo, las demandas laborales fueron relegadas.

Después de algunos años, los movimientos laborales se dieron cuenta que el MNR no era su gobierno y nuevamente se registraron movilizaciones que demandaban mejores condiciones y una mejor remuneración salarial. Las demandas sociales que fueron acompañadas de huelgas, marchas y otras medidas de presión estuvieron a poco de imponer un gobierno de los trabajadores en 1970 con la instalación de la Asamblea Popular, que para algunos medios fue considerado como el “primer Soviet de América Latina”. Los sectores empresariales y principalmente los intereses extranjeros impidieron que este tipo de gobierno pudiera ser una realidad.

En agosto de 1971 se impulsó un golpe de estado encabezado por el entonces Coronel Hugo Banzer. Desde entonces los gobiernos dictatoriales se sucedieron uno tras otro hasta 1982, cuando logra recuperarse la democracia. Pero esta conquista no significó un avance para los trabajadores, porque en 1985 volvió a ser gobierno el mismo partido que en 1952 hablaba de socialismo: el MNR. Ese año, el entonces presidente Víctor Paz Estensoro, promulgó el Decreto *Supremo* 21060 que dio paso a la conculcación (quebrantamiento de una ley, obligación o principio) de todas las conquistas laborales que hoy en día intentan ser recuperadas.

El trabajo en bolivia: algunos datos

- *Después de 1985 se impuso la libre contratación, se anuló la vigencia de la Ley del Trabajo y otras medidas que en los últimos años pretenden ser modificadas.*

- *Según el Instituto Nacional de Estadística en 2003 la población en edad de trabajar era de 6.427.796, mientras que la población económicamente activa llegaba a 4.346.862.*
- *El empleo en el sector público disminuye su participación debido a la reducción de la intervención estatal en las actividades económicas y el empleo en el sector privado aumenta; sin embargo, el empleo no asalariado crece más rápidamente.*
- *Se observa una reducción del empleo asalariado, un incremento de la participación del empleo no asalariado y un aumento en la participación de los empleadores, patrones y profesionales independientes.*

Trabajo y Derechos Humanos

En Bolivia, un estudio de la OIT comprobó tres ámbitos de trabajo forzoso. En la producción de azúcar, la producción de nueces castañas y las haciendas del Chaco. El primer caso, el de las plantaciones azucareras de Santa Cruz, abarca a unos 20.000 trabajadores.

En el caso de las barracas castañeras, cada año 31.250 trabajadores (cifra que incluye a los familiares) reciben adelantos para trabajar en la zafra de la castaña en el norte de la Amazonía de Bolivia. Una vez llegados los trabajadores, de manera similar a lo que ocurre en el azúcar, pagan precios muy altos en los almacenes y sobre todo la remuneración por las canastas de castaña es muy baja. Ello conduce a un endeudamiento de los trabajadores que en algunos casos no terminan de ser pagados al final de la zafra. En otros casos, los trabajadores no reciben sus pagos a tiempo. Más aún, las dificultades para salir de las barracas son inmensas, recibiendo inclusive multas si es que las abandonan sin autorización del administrador.

Pero como caso más flagrante de violación de derechos humanos aparece la situación de los campesinos guaraníes que trabajan en haciendas del chaco boliviano. En ellas, el 66% de los trabajadores está endeudado. Muchos llaman papi o mami a sus patrones, otros tienen el mismo apellido de éstos y no es inusual que reciban palizas de los hacendados.

Reflexionamos y comentamos:

- ¿Después de esta lectura qué representa el 1º de Mayo?*
- ¿Qué significado tiene ahora esta fecha?*
- ¿Qué relación existió entre las luchas laborales de Estados Unidos y Bolivia?*
- ¿Continúa el trabajo de más de 12 horas en Bolivia?*
- ¿La lucha por la reducción de horas de trabajo es la más importante?*
- ¿Con las nuevas tecnologías es necesario disminuir las 8 horas de trabajo?*
- ¿Cómo se vive el 1º de Mayo en tu comunidad y en las distintas regiones del país?*

TEMA 8

CAPITALISMO Y SOCIALISMO

CAPITALISMO



Seguramente alguna o muchas veces oíste la palabra capitalismo, ¿en qué contextos la escuchaste y qué significado se le asignaba?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



Capitalismo es el sistema económico en el que los individuos privados y las empresas de negocios llevan a cabo la producción y el intercambio de bienes y servicios mediante complejas transacciones en las que intervienen los precios y los mercados.

Desde Europa, y en concreto desde Inglaterra, el sistema capitalista se fue extendiendo a todo el mundo, llegando a ser el sistema socioeconómico casi exclusivo en el ámbito mundial hasta el estallido de la I Guerra Mundial, tras la cual se estableció un nuevo sistema socioeconómico, el comunismo, que se convirtió en el opuesto al capitalista.

Según Adam Smith, los empresarios privados que buscan su propio interés organizan la economía de manera más eficaz "como por una mano invisible".

CARACTERÍSTICAS DEL CAPITALISMO

El capitalismo tuvo una serie de características básicas.

- En primer lugar, los medios de producción (tierra y capita) son de propiedad privada.
- En segundo lugar, la actividad económica aparece organizada y coordinada por la interacción entre compradores y vendedores (o productores) que se produce en los mercados.

- En tercer lugar, tanto los propietarios de la tierra y el capital como los trabajadores, son libres y buscan maximizar su bienestar, por lo que intentan sacar el mayor partido posible de sus recursos y del trabajo que utilizan para producir; los consumidores



pueden gastar cómo y cuándo quieran sus ingresos para obtener la mayor satisfacción posible.

- Este principio, que se denomina soberanía del consumidor, refleja que, en un sistema capitalista, los productores se verán obligados, debido a la competencia, a utilizar sus recursos de forma que puedan satisfacer la demanda de los consumidores; el interés personal y la búsqueda de beneficios les lleva a seguir esta estrategia.
- En cuarto lugar, bajo el sistema capitalista el control del sector privado por parte del sector público debe ser mínimo; la actividad del gobierno sólo es necesaria para gestionar la defensa nacional, hacer respetar la propiedad privada y garantizar el cumplimiento de los contratos. Situación que ha cambiado mucho durante el siglo XX.

ORÍGENES

El capitalismo como sistema económico apareció el siglo XIII en Europa sustituyendo al feudalismo. Estos movimientos cambiaron de forma drástica la sociedad, facilitando la aparición de los modernos Estados nacionales que proporcionaron las condiciones necesarias para el crecimiento y desarrollo del capitalismo.



MERCANTILISMO

Este nuevo capitalismo alcanzó su máximo desarrollo en Inglaterra y Francia. Este sistema se basaba en la propiedad privada y en la utilización de los mercados como forma de organizar la actividad económica. A diferencia del capitalismo de Adam Smith, su objetivo consistía en maximizar el interés del Estado soberano, y no el de los propietarios de los recursos económicos, fortaleciendo así la estructura del naciente Estado nacional. Con este fin, el gobierno ejercía un control de la producción, del comercio y del consumo.

La principal característica era acumular riqueza nacional, materializándose ésta en las reservas de oro y plata que tuviera un Estado. Dado que los países no tenían grandes reservas naturales de estos metales preciosos, la única forma de acumularlos era a través del comercio.

INICIOS DEL CAPITALISMO MODERNO

Dos acontecimientos propiciaron la aparición del capitalismo moderno; los dos se produjeron durante la segunda mitad del siglo XVIII.

LOS FISIÓCRATAS

El término fisiocracia se aplica a una escuela de pensamiento económico que sugería que en economía existía un orden natural que no requiere la intervención del Estado para mejorar las condiciones de vida de las personas.

La importancia del Tableau de Quesnay radicaba en su idea de que sólo la clase agrícola era capaz de producir un excedente económico, o producto neto.

Este principio fisiocrático era contrario a las ideas mercantilistas. Si la industria no crea riqueza, es inútil que el Estado intente aumentar la riqueza de la sociedad dirigiendo y regulando la actividad económica.

LA DOCTRINA DE ADAM SMITH

Las ideas de Adam Smith no sólo fueron un tratado sistemático de economía; fueron un ataque frontal a la doctrina mercantilista. Así pues, tanto los fisiócratas como Smith ayudaron a extender las ideas de que los poderes económicos de los Estados debían ser reducidos y de que existía un orden natural aplicable a la economía.

LA INDUSTRIALIZACIÓN

El desarrollo del capitalismo industrial tuvo importantes costes sociales. Al principio, la industrialización se caracterizó por las inhumanas condiciones de trabajo de la clase trabajadora. Estas condiciones llevaron a que surgieran numerosos críticos del sistema que defendían distintos sistemas de propiedad comunitaria o socializada, son los llamados socialistas utópicos.

La obra de Marx, base intelectual de los sistemas comunistas que predominaron en la antigua Unión Soviética, atacaba el principio fundamental del capitalismo: la propiedad privada de los medios de producción.

Con el capitalismo aparecieron los ciclos económicos: periodos de expansión y prosperidad seguidos de recesiones y depresiones económicas que se caracterizan por la discriminación de la actividad productiva y el aumento del desempleo.

A finales de XIX, sobre todo en Estados Unidos, empezaron a aparecer grandes corporaciones de responsabilidad limitada con enorme poder financiero. Así el capitalismo era el principal sistema socioeconómico mundial.

EL CAPITALISMO EN EL SIGLO XX

Las principales teorías del economista Joseph Alois Schumpeter se centraron en el papel de los empresarios y en el futuro del capitalismo. La guerra también fomentó el nacionalsocialismo en Alemania, una perversa combinación de capitalismo y socialismo de Estado, reunidos en un régimen cuya violencia y ansias de expansión provocaron un segundo conflicto bélico a escala mundial. A finales de la II Guerra Mundial, los sistemas económicos comunistas se extendieron por China y por toda Europa oriental.

En las democracias industrializadas de Europa y Estados Unidos, la mayor prueba que tuvo que superar el capitalismo se produjo a partir de la década de 1930: la **Gran Depresión** fue, sin duda, la más dura crisis a la que se enfrentó el capitalismo desde sus inicios en el siglo XVIII. Sin embargo, y a pesar de las predicciones de Marx, los países capitalistas no se vieron envueltos en grandes revoluciones.

El desarrollo del Estado de bienestar se consiguió gracias al sistema de la Seguridad Social y a la creación del seguro de desempleo, que pretendían proteger a las personas de las ineficiencias económicas inherentes al sistema capitalista.

Al igual que las ideas de Adam Smith en el siglo XVIII, el pensamiento de Keynes modificó en lo más profundo las ideas capitalistas, creándose una nueva escuela de pensamiento económico denominada keynesianismo.

Keynes demostró que un gobierno puede utilizar su poder económico, su capacidad de gasto, sus impuestos y el control de la oferta monetaria para paliar, e incluso en ocasiones eliminar, el mayor inconveniente del capitalismo: los ciclos de expansión y depresión.

PREVISIONES DE FUTURO

Durante los 25 años posteriores a la II Guerra Mundial, la combinación de las ideas keynesianas con el capitalismo generó una enorme expansión económica. Todos los países capitalistas, también lo que que perdieron la guerra, lograron un crecimiento constante, con bajas tasas de inflación y crecientes niveles de vida.

El principal objetivo de los países capitalistas consiste en garantizar un alto nivel de empleo al tiempo que se pretende mantener la estabilidad de los precios.



- ***Realiza un mapa conceptual de la temática del capitalismo.***
- ***¿Qué relación tiene el sistema capitalista con la realidad vivida en nuestro país?***
- ***¿Qué importancia tiene para ti conocer este tema de Capitalismo?.***
- ***¿Cuál sería la solución para los problemas económicos de nuestro país?***

SOCIALISMO

Algunas veces en los noticieros se habla de países socialistas o movimientos socialistas, ¿a qué crees que se referirán?

.....

.....

.....

¿Qué implica ser socialista?

.....

.....

.....

Aunque el objetivo final de los socialistas era establecer una sociedad comunista o sin clases, se han centrado cada vez más en reformas sociales realizadas en el seno del capitalismo. El socialismo adoptó numerosas formas en sus comienzos. Karl Kautsky, Rosa Luxemburg y Eduard Bernstein mantuvieron ideas diferentes respecto a la implantación del socialismo. Como otros pensadores, se oponían al capitalismo por razones éticas y prácticas. Sin embargo, el socialismo era también un descendiente directo de los ideales del liberalismo político y económico.

EL SOCIALISMO CIENTÍFICO

El marxismo sostenía que el capitalismo era el resultado de un proceso histórico caracterizado por un conflicto continuo entre clases sociales opuestas. Al crear una gran clase de trabajadores sin propiedades, el proletariado, el capitalismo estaba sembrando las semillas de su propia muerte, y, con el tiempo, acabaría siendo sustituido por una sociedad comunista.

También aparecieron partidos socialistas que fueron ampliando su capa social. La transformación que experimentó el socialismo al pasar de una doctrina compartida por un reducido número de intelectuales y activistas, a la ideología de los partidos de masas de las clases trabajadoras coincidió con la industrialización europea y la formación de un gran proletariado.

Los socialistas o socialdemócratas (por aquel entonces, los dos términos eran sinónimos) eran miembros de partidos centralizados o de base nacional organizados de forma precaria bajo el estandarte de la *Segunda Internacional Socialista* que defendían una forma de marxismo popularizada por Engels, August Bebel y Karl Kautsky.

De acuerdo con Marx, los socialistas sostenían que las relaciones capitalistas irían eliminando a los pequeños productores hasta que sólo quedasen dos clases antagónicas enfrentadas, los capitalistas y los obreros. Con el tiempo, una grave crisis económica dejaría paso al socialismo y a la propiedad colectiva de los medios de producción. Mientras tanto, los partidos socialistas, aliados con los sindicatos, lucharían por conseguir un programa mínimo de reivindicaciones laborales. Esto quedó plasmado en el manifiesto de la *Segunda Internacional Socialista* y en el programa del más importante partido socialista de la época, el *Partido Socialdemócrata Alemán* (SPD, fundado en 1875).

La mayoría pensaba que su misión era ir fortaleciendo el movimiento hasta que el futuro derrumbamiento del capitalismo permitiera el establecimiento del socialismo. En Gran Bretaña, los poderosos sindicatos intentaron que los liberales asumieran sus demandas antes que formar un partido obrero independiente.

BOLCHEVIQUES Y SOCIALDEMÓCRATAS

Los primeros fueron conocidos como comunistas y los segundos siguieron siendo, durante todo el periodo de entreguerras, la corriente dominante del movimiento socialista europeo, contando con el apoyo del electorado en general bajo una serie de nombres como: Partido

Laborista en Gran Bretaña, Países Bajos y Noruega, Partido Socialdemócrata en Suecia y Alemania, Partido Socialista en Francia e Italia, Partido Socialista Obrero en España, y Partido Obrero en Bélgica.

En estos años, en el seno de estos partidos socialistas se produjo la desmembración de grupos inclinados al comunismo leninista, apareciendo así los partidos comunistas en diferentes países como Francia, Italia o España (el Partido Comunista de España fue fundado en 1921).

En la Unión Soviética y, más tarde, en los países comunistas surgidos después de 1945, **el término socialista hacía referencia a una fase de transición entre el capitalismo y el comunismo**, la etapa correspondiente a la dictadura del proletariado marxista. En los demás países, los socialistas aceptaron todas las normas básicas de la democracia liberal: elecciones libres, derechos fundamentales y libertades públicas, pluralismo político y soberanía del parlamento.

Los socialistas pudieron formar gobiernos durante el periodo de entreguerras, por lo general en coalición o apoyados por otros partidos. En la práctica, esto significaba que, mientras sus seguidores más comprometidos se aferraban a la idea de un objetivo final, los partidos socialistas, por esta época a menudo en el poder, se concentraban en reformas socioeconómicas factibles dentro del sistema capitalista. Aunque variaban según los países, las reformas socialistas incluían:

- **En primer lugar, la introducción de un sistema de protección social (conocido como Estado de bienestar) que, en la formulación tomada del reformista liberal británico William Beveridge, protegiera a todos los ciudadanos “desde la cuna hasta la tumba”.**
- **En segundo lugar, el logro del pleno empleo mediante técnicas de gestión macroeconómica desarrolladas por otro liberal, John Keynes.**

En el resto de Europa los socialistas alcanzaron algunos de sus objetivos, ya fuera en el seno de una coalición gubernamental con otros partidos (como fue el caso de Bélgica y Países Bajos, y, en la década de 1970 en Alemania) o ejerciendo una presión efectiva sobre los gobiernos no socialistas.

SOCIALISMO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Aunque los activistas socialistas concebían la propiedad estatal como un primer paso hacia la abolición del capitalismo, las nacionalizaciones tenían por lo general objetivos más prácticos, como rescatar empresas capitalistas débiles o ineficaces, proteger el empleo, mejorar las condiciones de trabajo o controlar las empresas de servicio público.

Los socialdemócratas alemanes, que formaron varios gobiernos de coalición entre 1966 y 1982, se centraron en el desarrollo económico y experimentaron con formas de democracia industrial.

En el aspecto internacional, la mayoría de los partidos socialistas se alinearon junto a Occidente durante la *Guerra Fría*, aunque importantes minorías dentro de cada partido intentaran hallar una vía intermedia entre la democracia capitalista y el comunismo soviético, denunciaron la política exterior estadounidense y expresaron su solidaridad con los países en vías de desarrollo.

En lo sustancial, el socialismo ha seguido estando limitado a Europa occidental o a países cuya población es o ha sido de origen europeo, como Australia, Nueva Zelanda, Israel o varios países latinoamericanos.

La principal excepción la constituyen los Estados Unidos, donde nunca ha existido un partido socialista importante, algo que ha dejado a menudo perplejos a los teóricos socialistas, que se equivocaron al creer que la industrialización conlleva siempre el advenimiento del socialismo. En el resto del mundo, se consideró al socialismo como una variante del comunismo, de ahí las frecuentes referencias que se hacen al socialismo africano y al

socialismo árabe. En Latinoamérica existen partidos socialistas importantes en Chile, Ecuador, Venezuela y Uruguay; en otros países forman frentes políticos con otras organizaciones.

El partido socialista más antiguo de Latinoamérica es el argentino, fundado en 1896 por socialistas alemanes e italianos. En Brasil, el Partido Socialista se fundó en 1916. En Chile, los movimientos socialistas se transformaron en partido político en 1915. El primer diputado socialista del Uruguay fue elegido en 1911. En Puerto Rico, Santiago Iglesias, hermano de Pablo Iglesias, dirigente socialista español, fue elegido diputado en 1917. En Cuba, el Partido Socialista fue fundado en 1910. En México muchos socialistas están incluidos en el oficialista Partido Revolucionario Institucional (PRI), así como en partidos de la oposición de izquierdas. En general, y bajo la denominación socialista, obrerista, trabajista (Brasil), los movimientos socialistas tienen gran importancia en toda la América de habla hispana.



Actividades:

¿Qué relación puedes encontrar entre la doctrina del socialismo y la realidad de nuestro país?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Unidad **2**

Normas y leyes vigentes que regulan la convivencia

Indicadores de Aprendizaje

Practica y promueve la aplicación de las leyes en vigencia para la construcción de una mejor sociedad.

TEMA 1
CONTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
Y ASAMBLEA CONSTITUYENTE



Con tus propias palabras, dinos qué es la Constitución Política del Estado (CPE):

.....
.....

¿Cuál es la importancia de conocer el texto de la CPE?

.....
.....

¿Quiénes tienen que conocer la CPE y por qué?

.....
.....

¿Qué pasaría si el país no contara con una constitución?

.....
.....

¿Qué relación existe entre la Asamblea Constituyente y la CPE?

.....
.....

Mucho se habla de Asamblea Constituyente, ¿qué es?

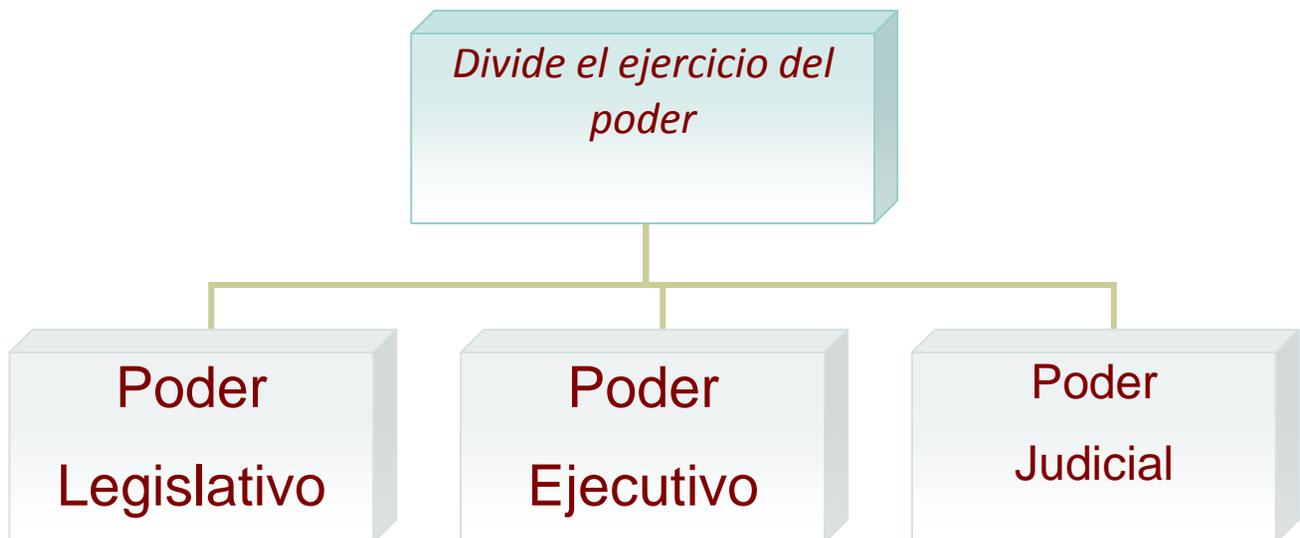
.....
.....
.....

¿Qué es la Constitución Política del Estado?

Es la Ley Fundamental de la República. establece qué tipo de Estado es el boliviano, qué forma de gobierno tiene y reconoce que su composición social es diversa en gente y culturas.



Determina cuáles son los derechos de los bolivianos y bolivianas y las garantías para protegerlos y velar por su cumplimiento, pero también cuáles son sus obligaciones.



La Constitución establece las competencias de estos poderes y las normas de su funcionamiento. Dice cómo se eligen los representantes y las autoridades y qué tipo de organizaciones representan políticamente a la población. Y cuáles son los principios que deben orientar las políticas públicas en diversos campos, como la economía, los asuntos sociales y la educación.

Bolivia vive una compleja etapa de transición. Un momento en el que la sociedad se ha volcado con mucha intensidad a reflexionar, cuestionar (a veces con virulencia) pero también a valorar el camino recorrido hasta ahora por la democracia y sus instituciones. Estas preocupaciones han encontrado un horizonte de esperanza en la realización de una **Asamblea Constituyente**, que es un mecanismo democrático de participación, deliberación y toma de decisiones, establecido por la propia Constitución, para reformar totalmente el texto constitucional, es decir, para establecer nuevas normas de convivencia pacífica más cercanas a la realidad, las necesidades y las expectativas de todos los bolivianos y las bolivianas.

¿Qué es la Asamblea Constituyente?

En determinados momentos, generalmente como respuesta a situaciones de aguda crisis, las sociedades expresan su voluntad de reformar totalmente el acuerdo o contrato social que las une, para que responda de manera más adecuada a los cambios de la propia sociedad y a los intereses y expectativas de los distintos sectores que la integran. Eso es lo que ocurre actualmente en Bolivia.

En este contexto, la Asamblea Constituyente es el mecanismo participativo y democrático establecido por la Constitución Política del Estado para llevar adelante la reforma total de la Constitución. Este mecanismo, junto a otras normas, fue introducido en nuestra Carta Magna por las reformas constitucionales de 2004.

Aunque en el texto de la Constitución reformada no exista una definición específica de esta forma de participación ciudadana, en materia jurídica se reconoce que una Asamblea

Constituyente es un **espacio de deliberación** cuya finalidad exclusiva es reunir a representantes de diversos sectores de la sociedad elegidos democráticamente, quienes, luego de discutir y llegar a acuerdo, redactan el texto de una nueva Constitución Política del Estado. Una vez cumplida esta tarea, la Asamblea se disuelve.

¿Cómo se realizan las reformas parciales a la Constitución Política del Estado?

La Asamblea Constituyente es el mecanismo para la reforma total de la Constitución Política del Estado. La reforma parcial, es decir solo de algunos artículos, no necesita de una Asamblea Constituyente. Esos cambios los realiza el Congreso Nacional siguiendo el proceso establecido en la propia Constitución.

Este proceso se inicia con la aprobación de una **Ley de Necesidad de Reforma Constitucional** que debe especificar los artículos de la Carta Magna que se desea modificar o introducir. Así se procedió, por ejemplo, con la reforma parcial de 1994 que introdujo, entre otros cambios, la figura de los diputados uninominales y creó el Defensor del Pueblo, el Tribunal Constitucional y el Consejo de la Judicatura. Así se procedió, también, en la reforma constitucional del año 2004 que estableció, entre otras normas, precisamente, la Asamblea Constituyente. .

Artículo 232

La Reforma total de la Constitución Política del Estado es potestad privativa de la Asamblea Constituyente, que será convocada por Ley Especial de convocatoria, la misma señalará las formas y modalidades de elección de los constituyentes, será sancionada por dos tercios de votos de los miembros presente del H. Congreso Nacional y no podrá ser vetada por el Presidente de la República.

¿Cuáles son los alcances y limitaciones de la Asamblea Constituyente?

Una Asamblea Constituyente tiene potestad para reformar totalmente la Constitución. Sin embargo, esos cambios no deberían afectar algunos derechos y normas ya consagrados en la Carta Magna.

Así, la reforma debería respetar los derechos y libertades de las personas y sus garantías. En todo caso, se trataría de ampliarlos y profundizarlos y no retroceder en sus alcances. Igualmente, las reformas deberían respetar los compromisos asumidos por el Estado en el marco del Derecho Internacional Público, los Derechos Humanos y los tratados de integración.

¿Qué no se debe esperar de la Asamblea Constituyente?

La realización de la Asamblea Constituyente ha despertado una creciente expectativa en los sectores mayoritarios de la sociedad boliviana.

Sin embargo, es necesario puntualizar que la reforma constitucional **no resolverá por si misma** problemas como la crisis económica, la pobreza, el desempleo, la desigualdad o la injusticia.

Lo que sí puede hacer la reforma constitucional es diseñar marcos políticos e institucionales mas adecuados, reorganizar las relaciones del Estado con la sociedad y devolver a los ciudadanos la confianza en la política para, de esa manera, encarar y solucionar con mayor eficacia esos problemas.

¿Cuántas veces se reformó la Constitución Política del Estado de Bolivia?

Desde la creación de la República, en 1825, hasta ahora se han promulgado 19 textos constitucionales. El primero fue redactado por el Libertador Simón Bolívar y promulgado por el Presidente Antonio José de Sucre en 1826. En 1967 se redactó el texto constitucional que, salvo reformas parciales, se mantuvo hasta la entrada en vigencia de la última CPE. En la

reforma de ese texto en 2004 se introduce, entre otras normas, la Asamblea Constituyente. Fue promulgado en febrero de 2004 por Carlos Mesa.

Las reformas constitucionales en la historia de Bolivia

Desde la creación de la República en 1825 hasta ahora se han promulgado 19 textos constitucionales. **La Primera Constitución fue redactada por Simón Bolívar y promulgada por Antonio José de Sucre en 1826.** En ella se estableció que la soberanía radica en el pueblo; y, entre otras normas, se impuso la Presidencia de la República Vitalicia y se crearon cuatro poderes del Estado: junto al Ejecutivo, Legislativo y Judicial que permanecen hasta ahora, se estableció el Poder Electoral. En el siglo XIX, entre 1826 y 1880, se promulgaron 11 textos constitucionales.

La **Constitución de 1880**, que reflejaba las ideas liberales de la época, permaneció vigente, salvo algunas modificaciones (como la aprobación de la autonomía universitaria en 1931) hasta 1938, siendo la Constitución con mayor tiempo en vigencia (58 años).

La **Constitución de 1938**, resultado de la profunda crisis que provocó la guerra del Chaco con Paraguay, modificó substancialmente muchos conceptos liberales de la anterior Constitución: introdujo los regímenes social, familiar, cultural y del campesinado y relativizó el derecho de propiedad al condicionarlo al interés social.

La **Carta Magna de 1961** consagró constitucionalmente la Revolución de 1952 con el voto universal y la estatización de las minas.

La **Constitución de 1967** introdujo una rígida normativa para su propia reforma, lo que explica que hasta 1994 no se hayan producido reformas parciales.

En la **Carta Magna de 1994** se modificó el artículo 1, incorporando el carácter multiétnico y pluricultural de la Nación; también se modificó el régimen electoral introduciendo la elección de diputados uninominales y se creó el Consejo Nacional de la Judicatura, el Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

En **febrero de 2004** se promulgó la Constitución que, entre otras normativas, adopta para el gobierno de la república la "forma democrática representativa y participativa" y establece, en consecuencia, que "el pueblo delibera y gobierna por medio de sus representantes y mediante la Asamblea Constituyente, la Iniciativa Legislativa Ciudadana y el Referéndum". Igualmente, estableció que la representación popular se ejerce "a través de los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas" y no solamente a través de los partidos políticos como ocurría hasta entonces.

¿Qué razones han llevado a la realización de una Asamblea Constituyente en Bolivia?

La realización de la Asamblea Constituyente es, por una parte, el resultado del desarrollo y la ampliación de la democracia vigente en el país desde 1982, después de un largo periodo de gobiernos de facto, hacia formas que permitan una participación más directa de los ciudadanos y ciudadanas en los destinos del país.

Por otra parte, la Asamblea Constituyente es el resultado de una creciente demanda social. Fueron los pueblos indígenas de las tierras bajas los que manifestaron, por primera vez en este periodo, su necesidad como una de las consignas de la *Marcha por el Territorio y la Dignidad* que realizaron estos pueblos desde la capital beniana, Trinidad, hasta la sede del gobierno en 1990.

A partir de 2000, con la agudización de la crisis económica, social y política -que tuvo una manifestación dramática en la llamada "guerra del agua" de abril y los bloqueos campesinos de septiembre y octubre de ese año- , la Asamblea Constituyente emergió como un reclamo de sectores cada vez más amplios de la población.

En las elecciones nacionales de 2002, limitadas por la legislación hasta entonces a la participación de los partidos políticos, la demanda social de la Asamblea Constituyente encontró eco en varias candidaturas, que la incluyeron en sus programas de gobierno.

Finalmente en 2003, fueron los sucesos de febrero y octubre -estos últimos derivaron en la renuncia del entonces presidente Gonzalo Sánchez de Lozada y la asunción al mando del

país de Carlos Mesa a través del mecanismo de la sucesión constitucional- los que evidenciaron una **aguda crisis de legitimidad estatal y de representatividad política**.

Estos hechos pusieron a la Asamblea Constituyente -junto al Referéndum y la aprobación de una nueva Ley de Hidrocarburos- como una imperiosa tarea de este periodo de transición hacia la recomposición de la institucionalidad estatal y una genuina representación política de la sociedad.

¿Qué pasos se han dado para la realización de la Asamblea Constituyente?

Para hacer posible la realización de la Asamblea Constituyente el primer paso fue la reforma parcial de la Constitución para introducir, precisamente, este mecanismo democrático de deliberación y reforma total de la Carta Magna. La Constitución reformada fue promulgada en febrero de 2004.

Otro paso importante fue la aprobación de la **Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas**. Aunque esta Ley no es, en rigor, una condición para la realización de la Asamblea Constituyente, su aprobación tuvo una importante significación popular pues puso fin al monopolio de la representación popular por parte de los partidos políticos. Esta Ley permite a las agrupaciones ciudadanas y a los pueblos indígenas postular directamente candidatos a Presidente, Vicepresidente, Senadores, Constituyentes, Concejales, Alcaldes y Agentes Municipales.

Otro paso fue que el Poder Legislativo elaboró y aprobó una **Ley Especial de Convocatoria** señalando las formas y modalidades de elección de los Constituyentes.

Aspectos generales e históricos de las constituciones

Toda sociedad humana necesita un código conformado por reglas congruentes entre sí para desenvolver sus múltiples actividades dentro de una atmósfera de paz social, seguridad y previsibilidad. Estas normas deben gozar de una aceptación mayoritaria, aunque los ciudadanos no las conozcan en detalle. Ésta es la principal justificación para su existencia.

Sin un ordenamiento de este tipo las sociedades pueden caer en una atmósfera generalizada de desorden y caos, lo que en la experiencia histórica ha resultado ser altamente contraproducente para el desarrollo de una nación. En efecto, conflictos internos más o menos permanentes o el estallido de una guerra civil a causa de desacuerdos sobre las leyes básicas han sido factores que consumen recursos de toda clase (que podrían haber sido utilizados en favor de metas mucho más razonables), inmovilizan energías productivas y generan odios y rencores difícilmente superables.

Una constitución que cuenta con el consenso general de la sociedad respectiva representa un claro elemento de progreso social porque evita malgastar recursos y energías en pugnas fratricidas. Para ello la constitución debe ser considerada como fuente de legitimidad por la mayoría de la población. Es decir: la ley fundamental de la nación debe reflejar los valores superiores y los principios prevalecientes en el conjunto de la sociedad y no ser contraria a sus creencias predominantes.

En su calidad de estatutos regulatorios de la actividad política de una comunidad, que generalmente están codificados en un texto único, las constituciones del presente tienen una larga historia. Su precedente más lejano son las constituciones de las ciudades-Estado de la Grecia clásica, donde a partir del siglo VII a. C. se originaron los cimientos del derecho constitucional. Los grandes imperios de la Antigüedad (Egipto, Babilonia, Persia), del Oriente (China, Japón, India), del mundo islámico (el Imperio Otomano y otros menores) y del ámbito precolombino en el Nuevo Mundo (imperios Azteca, Maya e Inca) no conocieron constituciones en el sentido actual del término.

El desarrollo de las Cartas Magnas contemporáneas ha sido influido por la historia política de Inglaterra. En este país se estableció el primer parlamento permanente, surgido de elecciones que se llevaban a cabo según un ritmo temporal respetado por las autoridades.

Durante siglos el asentimiento de la población para pagar impuestos, tributos y contribuciones para mantener el aparato estatal (y fijar su monto) fue la prerrogativa más importante del Parlamento inglés; esta función representó la manera más efectiva de

delimitar paulatinamente el poder de la Corona y del gobierno. Poco a poco el Parlamento fue adquiriendo otras atribuciones, entre ellas las estrictamente legislativas: el establecer leyes y normas válidas para toda la población. Al mismo tiempo, la ampliación lenta pero segura del derecho electoral a favor de estratos sociales cada vez más dilatados dio pie a la democracia moderna y a la declinación del poder absoluto de la Corona.

Allí nació asimismo el primer estatuto de los derechos ciudadanos (el *Bill of Rights* del siglo XVII), se afianzó el Estado de Derecho y se originó el sistema parlamentario de gobierno (un gobierno, para entrar y permanecer en funciones, requiere de un voto de confianza de una mayoría parlamentaria).

Curiosamente, Gran Bretaña no dispone hasta hoy de una constitución escrita; varios estatutos jurídicos de muy diferente fecha y algunas prácticas políticas forman, sin embargo, un conjunto de normas al que se le atribuye carácter constitucional, que es respetado por toda la población. Todavía hoy existen algunos estados (Arabia Saudita) que no poseen una constitución o algún sustituto similar.

Diversas naciones en Asia y África nunca han experimentado un proceso de elecciones libres con partidos y programas en competencia, aunque algunas de ellas muestren un desempeño económico notablemente exitoso. El caso más conocido es la República Popular China.

La Constitución de los Estados Unidos de América de 1787, que establece el sistema presidencialista y la estricta separación de poderes, es la primera Carta Magna democrática de la era moderna. Aunque ha sufrido muchas enmiendas y ampliaciones, sigue en vigencia hasta hoy y ha tenido una influencia considerable sobre las tradiciones constitucionalistas de América Latina, sobre todo en lo relativo a las funciones del Presidente de la República, la conformación bicameralista del Congreso Nacional y la estructuración del Poder Judicial y atribuciones de la Corte Suprema de Justicia.

La Revolución Francesa de 1789, su *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* y las constituciones de 1791 y 1793 contribuyeron poderosamente a establecer

algunos principios determinantes de las actuales Cartas Magnas (como las ideas matrices de libertad e igualdad de los ciudadanos), el sistema parlamentario de gobierno y la concepción de la soberanía popular. La herencia liberal de aquella revolución se refleja en el principio codificado por el artículo 32º de la Constitución boliviana, que preserva uno de los principios fundamentales de la Ilustración francesa: nadie podrá ser obligado a hacer lo que la Constitución y las leyes no manden expresamente, “ni privarse de lo que ellas no prohíban”.

La evolución de las constituciones bolivianas

En el *Congreso General Constituyente de la República* de 1825/1826, que tuvo carácter fundacional, se percibieron tres grandes influencias doctrinales

- *La Constitución de los Estados Unidos (de 1787).*
- *La Carta Magna española de 1812, la llamada Constitución de Cádiz.*
- *Las doctrinas jurídicas francesas.*

La primera Carta Magna boliviana fue la adoptada por el Congreso General Constituyente de la República en 1826. Fue redactada por el Libertador Simón Bolívar y no llegó a entrar en vigencia plena. Esta *Constitución Bolivariana* preveía una presidencia vitalicia y el derecho del presidente a designar a su sucesor; el Poder Legislativo poseía tres cámaras, y a los tres poderes clásicos se añadía un cuarto, el Poder Electoral. Durante la presidencia del Mariscal Andrés de Santa Cruz se promulgó la Constitución de 1831. Esta Carta Magna fue de gran importancia, pues los textos constitucionales del siglo XIX representan, en el fondo, variaciones y complementaciones a este fundamento.

¿QUIÉNES ERAN LOS ELABORADORES?

Los cuerpos deliberantes tuvieron denominaciones muy diversas, como:

- *Congreso Nacional Constituyente de la República.*
- *Asamblea Constituyente.*
- *Asamblea Nacional Constituyente.*
- *Congreso General Constituyente.*

- *Soberana Asamblea Nacional.*
- *Convención Nacional.*
- *Honorable Congreso Nacional Extraordinario.*

Muchas de estas asambleas fueron convocadas para legitimar como constitucional a un gobernante que había tomado el poder mediante un golpe militar. No hay duda de que con el tiempo hubo un cierto progreso en la incorporación de normas e instituciones que se iban creando internacionalmente en el derecho constitucional.

Desde la Carta Magna boliviana de 1831 se perciben las siguientes influencias básicas.

- *La Constitución norteamericana aporta la concepción central de un sistema presidencialista, opuesto al parlamentario, que es habitual en Europa, y la separación relativamente rígida entre los tres poderes del Estado.*
- *Se debe a la Constitución de Cádiz la estructuración general del texto constitucional, la terminología y el estilo, su tendencia moderadamente liberal y el reconocimiento de la Religión Católica como la fe oficial del Estado.*
- *Y finalmente las doctrinas jurídicas francesas contribuyeron desde un comienzo a introducir los derechos humanos y ciudadanos, la conformación unitaria de la estructura estatal (incluyendo el régimen departamental-prefectural) y las ideas básicas que animan también los códigos civil y penal.*
- *Puesto que muchas constituciones son reelaboraciones de las anteriores Cartas Magnas, parece conveniente hablar de textos constitucionales en lugar de constituciones propiamente dichas al referirse a las Cartas Magnas bolivianas.*

Pero en el acto de la promulgación respectiva y en su titulación interna todos estos textos se llaman a sí mismos constituciones. Para evitar un debate meramente terminológico se usa aquí el concepto tradicional de constitución.

En este sentido, y con muchas reservas, puede afirmarse que desde la fundación de la República, Bolivia ha conocido varias constituciones que han sido promulgadas

específicamente como tales, aunque en su mayoría han sido modificaciones de un mismo texto básico. Entre ellas sobresalen las Cartas Magnas de 1880 y 1938: la primera de ellas, muy bien estructurada y redactada, poseía un fuerte contenido liberal-representativo (estuvo más de 50 años en vigencia) y la última incluyó por primera vez los llamados derechos sociales.

La Constitución que estuvo vigente hasta antes de la nueva data del 2 de febrero de 1967, modificada y ampliada varias veces, sobre todo en 1994 y 2004.

Se puede afirmar, que hasta el momento Bolivia ha conocido 19 constituciones.

Todas las constituciones bolivianas han tenido un marcado carácter presidencialista, centralista y unitario.

El centralismo ha sido uno de los aspectos más criticados. Por ello se convocó una Asamblea Constituyente, encargada de debatir y elaborar una nueva Constitución Política del Estado que se halle acorde a las nuevas demandas de la población, a los cambios socio-políticos que han tenido lugar en el país durante los últimos años, a las exigencias de autonomías regionales y, en general, a las transformaciones producidas por los procesos de urbanización, modernización y globalización.

Por dicha razón, el nuevo texto constitucional debería ser congruente *con el desarrollo moderno y con las demandas crecientes de la población*. Desde las reformas de 1994 se habla de la necesidad de una Constitución realmente nueva e innovadora, que sólo podría ser debatida y elaborada en una Asamblea Constituyente.

La *Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia* (CIDOB) se atribuye el primer llamado público a una “Asamblea Nacional Constituyente”, idea que luego fue recogida sobre todo por los movimientos étnico-culturales del país.

Algunos aspectos generales de la Constitución Política del Estado

DERECHOS

Todo individuo goza de sus derechos siendo ciudadano de una nación. Los derechos son la principal necesidad que tienen las personas, según la Declaración de los Derechos Humanos, las personas debemos ser tratadas con justicia, sin discriminación de raza, sexo, idioma ni religión.

Los principales derechos son:

- *Derecho a la vida, salud y a la seguridad.*
- *Derecho a emitir libremente sus ideas.*
- *Derecho a reunirse y asociarse para fines lícitos.*
- *Derecho al trabajo y a recibir una remuneración justa.*
- *Derecho a recibir información y adquirir cultura.*
- *Derecho a transitar libremente por nuestro país.*

DEBERES

Los deberes son todas las obligaciones que debe cumplir un individuo, tiene deberes con la familia, con el país y con la sociedad.

a) Deberes con la familia:

- Respetar a nuestros padres y asistirlos cuando son mayores de edad.
- Obedecer a los padres en los deberes de la casa.
- Cuidar y proteger como padre a la familia en todo lo requerido

b) Deberes con el país:

- Respetar a todas las autoridades nacionales, departamentales, municipales y
 - comunales.

- Cumplir con el Servicio Militar Obligatorio (en el varón).
- Cumplir con todos los impuestos.
- Respetar los símbolos patrios.

c) Deberes con la Sociedad:

- Cumplir con todas las responsabilidades de la sociedad civil.
- Respetar y ser considerados con nuestros congéneres.
- Respetar y promover los valores humanos.

GARANTÍAS

Las garantías ofrecen seguridad a todas las personas para que se cumplan sus derechos y deberes. Dentro de las garantías más importantes podemos mencionar al HABEAS CORPUS, que dice que nadie puede ser detenido, arrestado, castigado o torturado sin causa alguna o injustamente sin previo aviso reconocido por la constitución y las leyes. Toda casa es un asilo inviolable; de noche no puede entrar en ella nadie sin consentimiento del que la habita y de día solo franqueará la entrada a requisición escrita y motivada de la autoridad competente.

Actividades:

Luego de una lectura de nuestra actual Constitución Política del Estado realiza:

- ***un mapa conceptual de su estructura;***
- ***un comentario sobre los aspectos que te llamaron la atención.***

TEMA 2

LEY DEL ADULTO MAYOR

¿Qué significa ser adulto mayor y quién es considerado como tal?

.....

.....

.....

.....

.....

¿Existe alguna ley que lo protege al adulto mayor?, ¿cuál es?

.....

.....

.....

.....

.....

LA VEJEZ

El envejecimiento es un proceso natural, gradual e individual. La vejez es una etapa de la vida acompañada por una serie de cambios biológicos, psicológicos y sociales que merecen atención de las instituciones del Estado y la comprensión de la sociedad en conjunto.



¿A quiénes se considera personas adultas mayores?

“Los términos vejez, tercera edad, ancianos y adultos mayores se lo aplica a la parte de la población comprendida en el grupo de personas que tienen 60 años en adelante”. (Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Madrid, 2002).

LEYES QUE PROTEGEN AL ADULTO MAYOR:

- **CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO**
- **LEY 1886.**



Interpreta lo que indica Nuestra Constitución Política del Estado sobre derechos de personas adultas mayores.

.....

.....

.....

.....

LA LEY 1886

Ante la necesidad de proteger a nuestros adultos mayores y la vejez de todos los ciudadanos surge la Ley 1886, que entra en vigencia desde 1998.

Ella indica que: *Es obligación de toda la ciudadanía y de las instituciones públicas promover acciones para su cumplimiento y de esta manera proteger a las personas adultas mayores del maltrato y la discriminación.*



DERECHOS QUE TIENEN LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Gozan de todos los derechos como cualquier ser humano, pero además poseen derechos especiales debido a las condiciones de vulnerabilidad en que se encuentran. Las Naciones Unidas aprobaron los Principios a Favor de las Personas de Edad, donde se expresan los derechos especiales de los que gozan y se resumen a continuación:

- *A vivir con independencia y a satisfacer necesidades básicas como: vivienda, alimentación, acceso al trabajo y seguridad social.*
- *A vivir con dignidad y respeto, a la protección contra toda forma de maltrato y a ejercer autonomía en la adopción de decisiones.*
- *A vivir con plenitud y sin discriminación, a tener acceso a la educación y a la cultura.*
- *A participar activamente en la sociedad aportando experiencias y habilidades, así como a organizarse libremente.*
- *A recibir apoyo y cuidado de la familia, acceder a servicios sociales, de salud y atención jurídica.*

DEBERES QUE TIENEN LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Tienen los siguientes deberes:

- *Cumplir con la Constitución Política de Estado y las leyes de la república.*
- *Desarrollar sus conocimientos de acuerdo a sus posibilidades y potencialidades.*
- *Aportar al desarrollo de la sociedad, de acuerdo a sus capacidades y limitaciones.*
- *Cumplir, en proporción a su capacidad económica, con sus obligaciones tributarias.*
- *Contribuir con los órganos del Estado y la comunidad para la seguridad social.*
- *Resguardar y proteger los bienes e intereses de la colectividad.*
- *Aportar a la sociedad compartiendo su experiencia y sabiduría para mejorar el entorno social.*
- *Brindar un trato respetuoso, tolerante y cordial a los servidores públicos y al resto de la población.*

BENEFICIOS VIGENTES PARA LOS ADULTOS MAYORES

RENTA DIGNIDAD

La Ley 1886 crea un régimen de descuentos y privilegios en beneficios de las y los ciudadanos/as mayores de 60 años.

- Descuento del 20 % en servicios de transporte aéreo, ferroviario, terrestre interdepartamental e interprovincial para las personas mayores de 60 años.
- Trato preferente con calidad y calidez, habilitando ventanillas exclusivas y otorgando preferencia en las filas, en todas las instituciones públicas y privadas que brindan servicios a las persona adultas mayores.
- Descuento del 20 % por impuestos a bienes y muebles.
- Descuento del 20 % por servicios de agua potable y energía eléctrica.
- Prestaciones de protección a la tercera edad instituyéndose el seguro medico gratuito de vejez, extendiéndose su campo de aplicación a todos los ciudadanos bolivianos de 60 ó más años que no cuenten con ningún tipo de seguro de salud con radicatoria permanente en el territorio nacional.



Plan Nacional del Adulto Mayor:

-Aprobado en el D.S. 26059 que tiene solo la misión de desarrollar políticas, planes estratégicos y programas para los adultos mayores.

-Plantea como objetivo general crear las condiciones adecuadas y oportunas para un envejecimiento saludable y activo a través de acciones que permitan enfrentar el rápido crecimiento de la población adulta mayor.

¿A qué pueblo perteneces y cómo lo valoras?

.....

.....

.....

¿Qué está pasando en la actualidad con los pueblos indígena originarios?

.....

.....

.....

¿Qué nos dice la Constitución Política del Estado sobre los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos?

.....

.....

.....

ANTECEDENTES

Los derechos que tienen los pueblos indígenas y originarios se establecen en el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), firmado por Bolivia.



En nuestro país viven más de 36 pueblos indígenas y originarios, todos estos pueblos tienen sus propias tradiciones, sus formas de vida, su organización social y política y su espiritualidad.

*Los pueblos indígenas y originarios tienen derecho a la igualdad y a no ser discriminados. El estado debe garantizar que la **equidad e igualdad** sea real y efectiva.*



¿Qué quiere decir el derecho a la equidad e igualdad?

.....
.....

¿Qué quiere decir que todos debemos recibir la misma protección y trato?

.....
.....

Los pueblos indígenas y originarios tienen derecho a la **educación, a su identidad y a su propio idioma.**

Todo plan de desarrollo deberá tener en cuenta la historia de los pueblos indígenas y originarios, su idioma sus conocimientos y saberes, sus valores y todas sus aspiraciones sociales, económicas y culturales.



¿Cómo se interpreta el derecho de los pueblos indígenas y originarios a la identidad?

.....
.....

Interpreta lo que quiere decir: “los pueblos tienen derecho a su propio idioma”.

.....
.....

Los pueblos indígenas y originarios tienen derecho a la **tierra y territorio.**

El estado debe garantizar a los pueblos indígenas y originarios el derecho a la propiedad de la tierra y el territorio. Debe impedir que otras personas se aprovechen y apropien de las tierras y territorios de los pueblos indígenas y originarios.

La Constitución Política del Estado reconoce que los recursos naturales del subsuelo boliviano son del Estado, sin embargo, los pueblos indígenas y originarios tienen derecho a ser consultados para el uso y explotación de los recursos existentes en su tierra o territorio, tanto de la superficie como del subsuelo.



*La legislación boliviana reconocer el derecho colectivo de los pueblos indígenas y originarios a las Tierras Comunitarias de Origen..
¿Qué quiere decir el derecho a las tierras comunitarias de origen¹?*

Averigua qué es lo indica en su totalidad la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del 2006, y analiza en qué medida se le da cumplimiento en nuestro país.

Realicemos una dramatización sobre la realidad de nuestros pueblos.

Realiza un trabajo describiendo todo lo referente al pueblo al que pertences.

TEMA 4

LEY N° 1178 SAFCO DE 20 DE JULIO DE 1990

Coméntanos lo que sabes sobre la Ley SAFCO.

.....
.....

¿A quiénes está dirigida la Ley SAFCO?

.....
.....

¿Por qué se habrá creado la Ley SAFCO?

.....
.....

¹ Edición UNICEF BOLIVIA – yuyay japina (grupos comunitarios de aprendizaje, 2007).

Ley SAFCO

La vigencia de la Ley SAFCO a partir del 20 de julio de 1990 marcó importantes pautas para el funcionamiento de la SBEF: cuenta con un claro ámbito de acción, despejando todas las interrogantes que tenían las entidades financieras en general y marcando además una fase de acercamiento institucional, basado en el ordenamiento y acatamiento de las mismas ante un organismo consolidado, más fuerte y eficiente.

La Ley SAFCO, que regula los sistemas de administración y control de recursos del Estado, reafirmó y amplió las facultades de la **SBEF como órgano rector del sistema de control de toda captación de recursos del público y de intermediación financiera del país, incluyendo al Banco Central de Bolivia**. Este instrumento legal facultó además a la entidad a incorporar al ámbito de su competencia a otras personas o entidades que realicen operaciones financieras, existentes o por crearse, cuando razones de política monetaria o crediticia así lo justifiquen. En esta fase se consolidaron los sistemas de control y vigilancia, se desarrollaron normas y reglamentos para el control de las entidades supervisadas y se establecieron métodos modernos de análisis y evaluación para las actividades más importantes de la intermediación financiera.

FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1º:

La presente ley regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de:

- *Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno.*
- *Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes.*
- *Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad.*

- *Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.*

Identifica a los servidores públicos de tu comunidad que estarían bajo esta ley.

.....

.....

Artículo 2º:

Los sistemas que se regulan son:

- a) Para programar y organizar las actividades: - Programación de Operaciones.
 - Organización Administrativa.
 - Presupuesto.
- b) Para ejecutar las actividades programadas: - Administración de Personal.
 - Administración de Bienes y Servicios.
 - Tesorería y Crédito Público.
 - Contabilidad Integrada.
- c) Para controlar la gestión del Sector Público:
 - Control Gubernamental, integrado por el Control Interno y el Control Externo Posterior.

Artículo 3º:

Los sistemas de Administración y de Control se aplicarán en todas las entidades del Sector Público, sin excepción, entendiéndose por tales la Presidencia y Vicepresidencia de la República, los ministerios, las unidades administrativas de la Contraloría General de la República y de las Cortes Electorales; el Banco Central de Bolivia, las Superintendencias de Bancos y de Seguros, las Corporaciones de Desarrollo y las entidades estatales de intermediación financiera; las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional; los gobiernos departamentales, las universidades y las municipalidades; las instituciones, organismos y empresas de los gobiernos nacional, departamental y local, y toda otra persona jurídica donde el Estado tenga la mayoría del patrimonio.

Menciona qué entidades del sector público de tu comunidad responderían a esta ley.

.....

.....

**OTROS ASPECTOS QUE PODEMOS ESTUDIAR EN ESTE TEMA SON:
RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Artículo 28º:

Todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo. A este efecto:

- a. La responsabilidad administrativa, ejecutiva, civil y penal se determinará tomando en cuenta los resultados de la acción u omisión.
- b. Se presume la licitud de las operaciones y actividades realizadas por todo servidor público, mientras no se demuestre lo contrario.
- c. El término “servidor público” utilizado en la presente Ley, se refiere a los dignatarios, funcionarios y toda otra persona que preste servicios en relación de dependencia con autoridades estatales, cualquiera sea la fuente de su remuneración.
- d. Los términos “autoridad” y “ejecutivo” se utilizan en la presente ley como sinónimos y se refieren a los servidores públicos que por su jerarquía y funciones son los principales responsables de la administración de las entidades de las que formen parte.

Artículo 29º:

La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico-administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria del servidor público. Se determinará por proceso interno de cada entidad que tomará en cuenta los resultados de la auditoría si la hubiere. La autoridad competente aplicará, según la gravedad de la falta, las sanciones de: multa hasta un veinte por ciento de la remuneración mensual; suspensión hasta un máximo de treinta días; o destitución.

Artículo 30º:

La responsabilidad es ejecutiva cuando la autoridad o ejecutivo no rinda las cuentas a que se refiere el inciso c) del artículo 1º y el artículo 28º de la presente Ley; cuando incumpla lo previsto en el primer párrafo y los incisos d), e), o f) del artículo 27º de la presente Ley; o

cuando se encuentre que las deficiencias o negligencia de la gestión ejecutiva son de tal magnitud que no permiten lograr, dentro de las circunstancias existentes, resultados razonables en términos de eficacia, eficiencia y economía. En estos casos, se aplicará la sanción prevista en el inciso g) del artículo 42º de la presente Ley.

Artículo 31º:

La responsabilidad es civil cuando la acción u omisión del servidor público o de las personas naturales o jurídicas privadas cause daño al Estado valuable en dinero. Su determinación se sujetará a los siguientes preceptos:

- a. Será civilmente corresponsable el superior jerárquico que hubiere autorizado el uso indebido de bienes, servicios y recursos del Estado o cuando dicho uso fuere posibilitado por las deficiencias de los sistemas de administración y control interno factibles de ser implantados en la entidad.
- b. Incurrirán en responsabilidad civil las personas naturales o jurídicas que no siendo servidores públicos, se beneficiaren indebidamente con recursos públicos o fueren causantes de daño al patrimonio del Estado y de sus entidades.
- c. Cuando varias personas resultaren responsables del mismo acto o del mismo hecho que hubiese causado daño al Estado, serán solidariamente responsables.

Artículo 32º:

La entidad estatal condenada judicialmente al pago de daños y perjuicios a favor de entidades públicas o de terceros, repetirá el pago contra la autoridad que resultare responsable de los actos o hechos que motivaron la sanción.

Artículo 33º:

No existirá responsabilidad administrativa, ejecutiva ni civil cuando se pruebe que la decisión hubiese sido tomada en procura de mayor beneficio y en resguardo de los bienes de la entidad.



Actividades:

- *Analicemos la ley y debatamos sobre los aspectos que más nos interesa conocer.*
- *Relátanos algún caso en que la ley SAFCO intervino en tu comunidad.*

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

TEMA 5
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES
N° 2028

¿A qué municipio pertenece tu comunidad y qué otras comunidades lo conforman ?

.....

.....

¿Quiénes son las autoridades de ese municipio?

.....

.....

¿Cómo participa tu comunidad en el control de la gestión del gobierno municipal?

.....

.....

Coméntanos lo que sabes sobre la ley de municipalidades

.....

.....

DISPOSICIONES GENERALES:

En disposiciones generales indica que esta ley fue hecha para regular el régimen municipal establecido en la anterior Constitución Política del Estado.

ÁMBITOS DE APLICACIÓN:

- Organización y atribuciones de la Municipalidad y del Gobierno Municipal;
- Normas nacionales sobre Patrimonio de la Nación, Propiedad y Dominio Público;
- Control social al Gobierno Municipal.

MUNICIPIO, MUNICIPALIDAD Y GOBIERNO MUNICIPAL:

La ley los define de la siguiente manera:

- **Municipio** es la unidad territorial, política y administrativamente organizada, en la jurisdicción y con los habitantes de la Sección de Provincia, base del ordenamiento territorial del Estado unitario y democrático boliviano. En el Municipio se expresa la diversidad étnica y cultural de la República.
- **La Municipalidad** es la entidad autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio que representa institucionalmente al Municipio, forma parte del Estado y contribuye a la realización de sus fines.
- El gobierno y la administración del Municipio se ejerce por el **Gobierno Municipal**.

AUTONOMÍA MUNICIPAL

Con referencia a este aspecto la ley indica en su Artículo 4º. (Autonomía Municipal):

I. La autonomía municipal consiste en la potestad normativa, fiscalizadora ejecutiva, administrativa y técnica ejercida por el Gobierno Municipal en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias establecidas por Ley.

FINALIDAD

La Municipalidad y su Gobierno Municipal tienen como finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano sostenible del Municipio.

El Gobierno Municipal, como autoridad representativa de la voluntad ciudadana debe:

- Promover y dinamizar el desarrollo humano sostenible, equitativo y participativo del Municipio, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo departamental y nacional;
- Crear condiciones para asegurar el bienestar social y material de los habitantes del Municipio, mediante el establecimiento, autorización y regulación y, cuando corresponda, la administración y ejecución directa de obras, servicios públicos y explotaciones municipales;
- Promover el crecimiento económico local y regional mediante el desarrollo de ventajas competitivas;
- Preservar y conservar, en lo que le corresponda, el medio ambiente y los ecosistemas del Municipio, contribuyendo a la ocupación racional del territorio y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales;
- Preservar el patrimonio paisajístico, así como resguardar el Patrimonio de la Nación existente en el Municipio;
- Mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, morales y cívicos de la población y de las etnias del Municipio;

- Favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, respetando su diversidad; y
- Promover la participación ciudadana defendiendo en el ámbito de su competencia, el ejercicio y práctica de los derechos fundamentales de las personas estantes y habitantes del Municipio.

¿Cuáles de estos fines son cumplidos en tu municipio?

.....

.....

Gobierno municipal

CONFORMACIÓN Y ELECCIÓN

El Gobierno Municipal está conformado por un Concejo Municipal y un Alcalde Municipal. En los cantones habrá Agentes Municipales, bajo supervisión y control del Gobierno Municipal de su jurisdicción. La elección de Concejal, Alcalde y Agente Municipales está regida por la Constitución Política del Estado y por el Código Electoral.

CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo Municipal es la máxima autoridad del Gobierno Municipal; constituye el órgano representativo, deliberante, normativo y fiscalizador de la gestión municipal.

Es necesario destacar la intención de agilizar las actividades de este ente y hacerlo más operativo. Para este fin se han estipulado fechas para la aprobación de PDM, POA, concesiones, etc. En caso de que el Concejo demore más tiempo que el estipulado por la ley, estos instrumentos serán aprobados automáticamente.

Esta metodología de **agilización de funciones del órgano deliberativo**, pueden ser utilizados en ciertas coyunturas, como instrumentos de acción política.

Es de destacar también que se deja en manos del Consejo Municipal la actividad de *promover y aprobar la **Distritación Municipal** tomando en cuenta las unidades geográficas, socio-culturales, étnicas, productivas o económicas, físico ambientales, la distribución territorial y administrativa de los servicios públicos y de infraestructura.* Lo cual puede tener mayor sentido y oportunidad para aquellos casos en que los distintos pueblos originarios e indígenas requieran de un mínimo de autonomía administrativa por razones socio-culturales.

Por otra parte, también se destaca la creación de una **Comisión de Ética**, encargada del tratamiento de denuncias contra el alcalde y concejales con el objetivo de minimizar los márgenes de corrupción institucionalizada en los gobiernos municipales. Aunque es cierto que este tipo de mecanismos suelen ser instrumentos poco prácticos para frenar este mal, por lo menos existe la intención de abordar el tema en los márgenes que le corresponde a toda institución pública, es decir, desde el interior y de cara a la opinión pública.

Averigua qué otras atribuciones tiene el Consejo Municipal.

.....

.....

CONCEJALES

Para ser elegido miembro del Concejo Municipal se debe cumplir con lo establecido por el Código Electoral.

No podrá ejercer el cargo de Concejal quien tenga auto de procesamiento ejecutoriado, sentencia condenatoria ejecutoriada a pena privativa de libertad, pliego de cargo ejecutoriado, sentencia judicial ejecutoriada por responsabilidad civil contra el Estado o esté comprendido en los casos de exclusión o incompatibilidad establecidos por Ley.

El ejercicio del cargo de Concejal Municipal es incompatible con cualquier otro cargo público, sea remunerado o no; su aceptación supone renuncia tácita al cargo de Concejal, se exceptúa la docencia.

Los concejales cesan en sus funciones por los siguientes motivos:

- Fallecimiento;
- Cumplimiento de su mandato;
- Renuncia;
- Incapacidad física o mental declarada judicialmente;
- Incompatibilidad sobreviniente;
- Sentencia condenatoria ejecutoriada a pena privativa de libertad; y
- Pliego de cargo ejecutoriado o sentencia judicial ejecutoriada por responsabilidad civil contra el Estado y por las demás causales establecidas por Ley.

ATRIBUCIONES DE LOS CONCEJALES

- Participar en las deliberaciones del Concejo Municipal;
- Proponer por escrito, proyectos de Ordenanzas y Resoluciones internas;
- Solicitar, por intermedio del Presidente del Concejo Municipal, información al Alcalde Municipal, sobre la ejecución de los asuntos de su competencia; y
- Solicitar informes a los Consejeros Departamentales, por intermedio del Presidente del Concejo y coordinar con autoridades de su jurisdicción.

OBLIGACIONES DE LOS CONCEJALES

- Cumplir la Constitución Política del Estado y las leyes velando por la correcta administración de los asuntos municipales;
- Cumplir las labores que les sean asignadas y sugerir medidas tendientes a mejorar los servicios y funciones municipales;
- Asistir a las sesiones del Concejo Municipal;
- Defender los derechos ciudadanos e intereses de la comunidad, en el marco de las competencias municipales;
- Formar parte activa y obligatoria de las comisiones;
- Mantener su domicilio permanente en la jurisdicción municipal durante el período de su mandato; y
- Presentar Declaración Jurada de Bienes ante la Contraloría General de la República al iniciar y finalizar su mandato.

ÓRGANO EJECUTIVO

ALCALDE

Respecto del Alcalde como tal no existen muchas novedades en cuanto a sus atribuciones, salvo el hecho de promover una administración ejecutiva y financiera lo más transparente posible. De ahí que es posible entender mecanismos como la apertura de información hacia la ciudadanía de estados financieros e informes de avance de POAs y PDM, en el primer caso por lo menos dos veces al año y en el segundo cuando menos una vez cada año.

Sin embargo, lo que es realmente llamativo en el título en cuestión, es el tratamiento y reglamentación del **Voto Censura Constructiva**, un instrumento utilizado y abusado por distintos gobiernos municipales en los últimos años, con una desconcertante falta de criterio estratégico y respeto ciudadano.

En este caso es necesario destacar que se define al Voto de Censura Constructiva como un acto de *responsabilidad política*, es decir, de cara a la más efectiva gobernabilidad de los Municipios partiendo del supuesto de una democracia representativa que exige cierta responsabilidad de los concejales para el cumplimiento de sus funciones.

El Voto de Censura constructiva, a partir de la aprobación de este Ley, tomará en cuenta sólo a los dos candidatos titulares más votados en cada gobierno municipal, permite el descargo y la acción política de los alcaldes que fueran interpelados por cuanto menos un tercio de los concejales, en el plazo mínimo de siete días.

Se trata de una medida que permitiría una mejor aproximación a los niveles mínimos de gobernabilidad a partir de alianzas entre el alcalde y una mayoría relativa en el Concejo.

Otro elemento que nos gustaría destacar en el título, es el referido a la **Planificación Participativa** como un instrumento estratégico a la hora de determinar nortes en el accionar de los gobiernos municipales y de los municipios en su conjunto. En este caso, los PDMs deben realizarse bajo las *normas básicas, técnicas y administrativas del Sistema de Planificación Nacional y de la Ley de Administración y Control Gubernamentales, garantizando el carácter participativo del mismo.*

En muchos de los municipios los PDMs están demasiado alejados de las necesidades y requerimientos de los habitantes del municipio, ya que son realizados a partir de criterios muy ajenos a los de la población en su conjunto y se concentran en criterios institucionales de ONGs, Iglesias, consultoras, etc.

CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACIÓN POPULAR

En el marco de este título, es necesario destacar la incorporación en los distintos **Comités de Vigilancia** de las *cooperativas y sociedades mercantiles, asociaciones y fundaciones de carácter económico-productivo, de promoción del desarrollo humano y las que otorgan servicios colectivos en la Sección de Provincia correspondiente. También podrán ser incorporados representantes de los Colegios de Profesionales*. Dicho en otros términos, se trata de incorporar el elemento gremial en el mismo nivel del factor territorial como unidad de composición de los Comités de Vigilancia.

Desde esta perspectiva, no sólo el elemento de ocupación, vivienda o residencia territorial se constituye en un factor de agrupación y condición para el estímulo a la participación ciudadana, sino que también sobrepone el elemento gremial, lo cual por natural definición podría significar una suerte de duplicación de oportunidades de participación para aquellos ciudadanos y ciudadanas que forman parte de alguno de estos colectivos.

La medida podría ser interpretada como un mecanismo de discriminación positiva para estimular la participación, pero en todo caso no es posible dejar de considerar que también puede ser una manera de ampliar las posibilidades de intervención en el diseño de políticas públicas municipales de ciertos grupos de interés.

El tema sin embargo no queda en estas suposiciones politológicas, porque la ley se encarga de delimitar la **composición de los Comités de Vigilancia** poniendo como un mínimo de cuota de participación para estos grupos, un tercio (33%) de la composición del Comité de Vigilancia y un máximo del 50%. Reduciendo en la misma medida la participación de otros colectivos considerados mucho más importantes en la Ley de Participación Popular como son las comunidades campesinas, tentas, ayllus, juntas vecinales y demás.

Finalmente, se deja en manos del Concejo Municipal la facultad de admitir o rechazar la admisión de estas instituciones, dejando de lado todo el carácter de organización civil para la participación. Un tema que se deja en consideración y debate porque es cierto que uno de los factores más débiles de la aplicación de la participación popular es el referido a los Comités de Vigilancia, que entre otras cosas, en el proyecto de Ley de Municipalidades, tampoco considera la posibilidad de apoyo económico para un mejor y más eficiente ejercicio de sus funciones.

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL ADMINISTRATIVA

El título tiene una ventaja cualitativa en el sentido de aprehender de mejor manera el sentido de la administración del municipio con un carácter sostenible a partir del fortalecimiento de unidades territoriales con mayor cantidad de habitantes y, por lo tanto, con mayores ingresos provenientes de la distribución del ingreso tributario fiscal per cápita, punto central de la Participación Popular.

El fomento a la **conformación de mancomunidades** municipales puede ser considerado como un importante avance del proceso. De hecho, se considera que los Municipios con menos de *5.000 habitantes deberán conformar mancomunidades para poder acceder, a través de la Cuenta mancomunada, a los recursos de coparticipación tributaria establecidos en la planificación municipal.*

Por otro lado, la **temática indígena campesina de la territorialidad**, desde nuestra perspectiva podría sentirse satisfecha en tanto que se considera que *los municipios cuya población tuviera grupos de indígenas o pueblos originarios podrán conformar mancomunidades a efectos de establecer o restituir la unidad étnica y cultural de dichos grupos.* Este elemento, junto con la posibilidad abierta y explícita de la distritación a partir de criterios étnico-culturales, no rompe el espíritu de la unidad nacional, por una parte, y por otra permite ciertos criterios de administración territorial en función de las características propias de las distintas culturas bolivianas.

Precisamente en el capítulo referido a los **Distritos Municipales**, se especifica que uno de los objetivos de esta medida territorial administrativa es la de *apoyar la unificación de los*

espacios territoriales históricos en los cuales se encuentren viviendo etnias y pueblos originarios. Estos objetivos tienen base también en los criterios de Unidades socio-culturales y Unidades históricas, étnicas o de pueblos originarios, elementos que refuerzan la necesaria concepción multiétnica y pluricultural que toda la legislación moderna debe considerar para el caso boliviano.

La manera de operativizar la distritación es a demanda de los interesados, es decir, el Ejecutivo Municipal, las Organizaciones Territoriales de Base, representantes de grupos de interés, autoridades originarias de unidades socioculturales correspondientes.

Aparte de este importante elemento, se considera que la designación de Subalcaldías, es decir las autoridades designadas por el Alcalde Municipal para la administración de distritos, considerará en las ternas a las autoridades originarias y representantes de la unidad socio-cultural con enfoque de género.

¿Cómo está constituida la estructura orgánica de tu municipio?

.....
.....

¿De qué manera o través de quiénes participan en la elaboración de los PDM y POAs?

.....
.....

¿Cuáles son las prioridades como respuesta a las problemáticas de tu municipio?

.....
.....

¿Existe coordinación entre las distintas organizaciones que existen en tu comunidad y el municipio?

.....
.....

TEMA 6

LEY DE LA REFORMA AGRARIA del 18 de OCTUBRE DE 1996



*¿Qué conoces sobre la Ley
INRA?*

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



¿Cómo beneficia esta ley a las comunidades campesinas?

.....

.....

.....

GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

Se garantizan los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y originarias sobre sus tierras comunitarias de origen, tomando en cuenta sus implicaciones económicas, sociales y culturales, y el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables, de conformidad con lo previsto en el artículo 171º de la Constitución Política del Estado. La denominación de tierras comunitarias de origen comprende el concepto de territorio indígena, de conformidad a la definición establecida en la parte del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado mediante Ley 1257 de 11 de julio de 1991.

EL SERVICIO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

Es el organismo responsable de planificar, ejecutar y consolidar el proceso de reforma agraria en el país.

LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA (S.N.R.A) es la siguiente:

1. El Presidente de la República;
2. El Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente;
3. La Comisión Agraria Nacional; y
4. El Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA).

DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El Presidente de la República es la autoridad máxima del Servicio Nacional de Reforma Agraria, de conformidad con el artículo 96º atribución 24 de la Constitución Política del Estado.

Son atribuciones del Presidente de la República, como autoridad máxima del Servicio Nacional de Reforma Agraria:

1. Considerar, aprobar y supervisar la formulación, ejecución y cumplimiento de las políticas de distribución, reagrupamiento y redistribución de tierras;
2. Otorgar títulos ejecutoriales de propiedad sobre tierras agrarias y tierras comunitarias de origen;
3. Designar y destituir a las autoridades agrarias, conforme a las previsiones de esta ley con excepción de las que integran la judicatura agraria;
4. Dictar resoluciones supremas como emergencia del proceso de saneamiento de la

propiedad agraria, de acuerdo con esta ley;

5. Otras que le señale la ley.

DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE

Evacuar y programar el uso del recurso natural tierra y la aplicación de tecnologías apropiadas, emitiendo normas que los regulen en el marco del manejo integral de cuencas y el desarrollo sostenible.



LA COMISIÓN AGRARIA NACIONAL

La Comisión Agraria Nacional (C.A.N) es el órgano responsable de proyectar y proponer políticas agrarias de distribución, reagrupamiento y redistribución de tierras, cualquiera sea su condición o uso, para elevarlas a consideración de la autoridad máxima del Servicio Nacional de Reforma Agraria.

DEL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

El Instituto Nacional de Reforma Agraria tiene las siguientes atribuciones: Dirigir, coordinar y ejecutar políticas, planes y programas de distribución, reagrupamiento y redistribución de tierras, priorizando a los pueblos y comunidades indígenas, campesinas y originarias que no las posean o las posean insuficientemente, de acuerdo a la capacidad de uso mayor de la tierra.

LA SUPERINTENDENCIA AGRARIA

Regular y controlar, en aplicación de las normas legales correspondientes, el uso y gestión del recurso tierra en armonía con los recursos agua, flora y fauna, bajo los principios del desarrollo sostenible.

DE LOS JUZGADOS AGRARIOS

Conocer acciones sobre uso y aprovechamiento de aguas.

DISTRIBUCIÓN DE TIERRAS

Las tierras fiscales serán adjudicadas por el Instituto Nacional de Reforma Agraria, mediante trámite administrativo iniciado ante las direcciones departamentales o a través de las jefaturas regionales, previa certificación de la Superintendencia Agraria sobre el uso mayor de la tierra conforme al procedimiento previsto en el reglamento de esta ley. La Adjudicación en Concurso Público Calificado procede en favor de personas naturales o jurídicas que reúnan los requisitos establecidos en esta ley y su reglamento.

Las tierras fiscales serán dotadas y adjudicadas de acuerdo a su vocación de uso, sujetándose a las siguientes preferencias :

1. La dotación será preferente en favor de quienes residan en el lugar;
2. La dotación tendrá preferencia frente a la adjudicación, en el marco de las políticas nacionales de distribución, reagrupamiento y redistribución de tierras y las posibilidades del Instituto Nacional de Reforma Agraria ; y,
3. La dotación será preferente en favor de pueblos y comunidades indígenas, campesinas y originarias sin tierra o de aquellas que las posean insuficientemente.

REVERSIÓN Y EXPROPIACIÓN DE LA REVERSIÓN DE TIERRAS

Serán revertidas al dominio Originario de la Nación sin indemnización alguna, las tierras cuyo uso perjudique el interés colectivo calificado por esta ley, en concordancia con el artículo 22º parágrafo I de la Constitución Política del Estado.

La expropiación de la propiedad agraria procede por causa de utilidad pública calificada por ley o cuando no cumple la función económico-social, previo pago de una justa indemnización, de conformidad con los artículos 22º parágrafo N, 166º y 169º de la

Constitución Política del Estado. En el primer caso, la expropiación podrá ser parcial, en el segundo, será total.

I. Son causas de utilidad pública:

1. El reagrupamiento y la redistribución de la tierra:
2. La conservación y protección de la biodiversidad; y
3. La realización de obras de interés público.

SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA

El saneamiento es el procedimiento técnico-jurídico transitorio destinado a regularizar y perfeccionar el derecho de propiedad agraria y se ejecuta de oficio a pedido de parte.

I. El saneamiento tiene las siguientes finalidades:

1. La titulación de las tierras que se encuentren cumpliendo la función económico-social o función social definidas en el artículo 2º de esta ley, por lo menos dos (2) años antes de su publicación, aunque no cuenten con trámites agrarios que los respalden, siempre y cuando no afecten derechos legalmente adquiridos por terceros, mediante procedimiento de adjudicación simple o de dotación, según sea el caso;

NUEVA LEY DE REFORMA AGRARIA

Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria, modificatoria de la Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria No 1715 de 18 de octubre de 1996.

POR CUANTO, EL CONGRESO NACIONAL HA SANCIONADO LA SIGUIENTE LEY:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- (OBJETO). El objeto de la presente Ley es modificar e incorporar nuevas disposiciones a la Ley N° 1715 de 18 de Octubre de 1996 – Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria, así como adecuar y compatibilizar sus disposiciones a la Ley N° 3351 de 21 de Febrero de 2006 – Ley de Organización del Poder Ejecutivo.



Evo Morales firmó la ley poco después de que fuera aprobada por el Senado

Menos de una hora después de que el Senado boliviano sancionara la controvertida ley que habilita el reparto masivo de tierras "improductivas", la misma fue firmada por el presidente Evo Morales.

Centenares de indígenas celebraron el hecho afuera del palacio presidencial, en La Paz. Los indígenas habían llegado a la ciudad para presionar la aprobación de la propuesta.

Después de firmar la ley "de reconducción comunitaria de la reforma agraria" en acto público, Evo Morales dijo que "a partir de esta ley terminó el latifundio en Bolivia, ahora tenemos un instrumento legal para acabar con los terratenientes (...) pero vamos a respetar a las tierras productivas y legales". La ley ha sido fuertemente criticada por productores agrícolas y empresarios, quienes también han realizado marchas en protesta. El representante de los productores del oriente, Carlos Rojas, había dicho previamente a la BBC que "el gobierno busca hacer política con la ley (de tierras), no busca acelerar el saneamiento y con eso lleva a la co

En el Senado

La aprobación en la cámara alta se consiguió luego de que tres senadores opositores rompieran con la postura de sus bancadas y apoyaran el proyecto del gobierno, poniendo fin a la mayoría que desde hacía una semana venía utilizando la oposición para bloquear la sanción. Tras la reforma agraria, la cámara alta aprobó también los 44 contratos petroleros que se habían renegociado con las empresas extranjeras que explotan los hidrocarburos bolivianos.

"Esto es un triunfo del pueblo, gracias a los hermanos indígenas que vienen reclamando más y mejor tierra en favor de las grandes mayorías desposeídas", declaró el presidente del Senado, el oficialista Santos Ramírez.

Decenas de indígenas asistieron a la sesión en el Senado, mientras que otros miles, llegados a La Paz en una larga marcha a pie desde distintos lugares del país, celebraban en las afueras del Congreso.

Presión popular

Morales había amenazado con obviar al Congreso e imponer la ley por decreto presidencial si no era aprobada este martes. El ex presidente y líder de la conservadora alianza Poder Democrático y Social, Jorge Quiroga, acusó al actual mandatario de manipular a los indígenas para presionar a los legisladores por la aprobación de la controvertida reforma.

El proyecto de Ley de Tierras, que ya había conseguido la aprobación de la Cámara de Diputados -donde el partido oficialista tiene mayoría-, le fue remitido de inmediato al presidente para su promulgación.

La nueva ley busca acelerar la reversión al Estado de unos 200.000 kilómetros cuadrados de tierras improductivas o ilegalmente apropiadas, que luego serían eventualmente entregadas a campesinos pobres o comunidades indígenas.

De concretarse la reforma agraria, sería la segunda que se lleva a cabo en el país andino.

La primera ocurrió en 1953, durante la revolución nacionalista del presidente Víctor Paz Estenssoro (1952-56).



Averigua sobre los cambios que se hicieron a la Ley INRA en el 2006.

.....
.....
Analiza y escribe un ensayo sobre los aspectos positivos y negativos que trajo esta reforma del 2006.

¿En qué medida se habrá cumplido con la aplicación de la ley antes y después del 2006?

.....
.....
Realiza un análisis grupal sobre el tema: ¿a quién favoreció más esta ley?

TEMA 7

LEY DE LA PARTICIPACIÓN POPULAR

¿Por qué se dio la Ley de Participación Popular?

.....
.....
.....
.....



¿Qué es lo que establece esta Ley?

.....
.....

La Ley de Participación Popular fue promulgada con el número 1551 del 20 de abril de 1994. Comprende los siguientes títulos:

- *Participación Popular.*
- *Gobierno Municipal.*
- *Recursos de Participación Popular.*
- *Administración Pública y la Participación Popular.*

Esta ley reconoce, promueve y consolida el proceso de Participación Popular, articulando a las comunidades indígenas, campesinas y urbanas en la vida jurídica, política y económica del país. Procura mejorar la calidad de vida del hombre y la mujer boliviana, con una más justa distribución y mejor administración de los recursos públicos.

Un estado para merecer la calidad de tal, requiere presencia política, económica y administrativa en todos los confines de su territorio. En caso contrario, la inorgánica dispersión de habitantes, instituciones y recursos, configura una imitación burlesca del país.

Desde tu punto de vista: ¿El Estado boliviano tiene presencia política, económica y cultural en todos los rincones del país?

.....
.....

SITUACIÓN ACTUAL DEL PAIS

En nuestro país, 36 de cada 100 personas viven en el área rural, los restantes 64 viven en las ciudades. ¿A qué se debe este fenómeno? ¿Por qué hay más gente en las ciudades que en el campo? Esto se debe a que el Estado no atiende a las poblaciones del área rural, entonces la gente migra a las ciudades en busca de mejores condiciones de vida, en busca de servicios de salud, educación y trabajo.

El abandono de las comunidades del campo se debe a un sistema desigual de distribución de los recursos del Estado. En general, los recursos estatales solo llegan a las principales ciudades del país, mientras que el resto se debate en la pobreza. Para paliar en algo esta desigualdad se ha promulgado la Ley de Participación Popular. Esta ley es un intento del Estado por resolver esa desigualdad en la redistribución de recursos. Esta ley intenta acercar el Estado a la sociedad civil.

IDEA CENTRAL DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN POPULAR

La ley de participación popular busca la promoción de una democracia representativa con participación ciudadana para que los órganos responsables de administrar los intereses públicos respondan a las demandas de la sociedad boliviana.



PROPÓSITO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN POPULAR

La ley busca:

- *Mejorar la calidad de vida de las mujeres y hombres de Bolivia.*
- *Promover y consolidar la participación ciudadana.*
- *Garantizar la igualdad de representación entre hombres y mujeres.*
- *Asegurar una distribución justa y una mejor administración de los recursos del Estado.*

CAMBIOS QUE PROPONE LA LEY

Para responder a estos desafíos la ley propone cuatro cambios:

PRIMER CAMBIO:

La ley hace de las organizaciones territoriales de base (OTBs) los sujetos de la participación popular. Eso significa:

Unidad 2 Normas y leyes que regulan la competencia

- *Que la OTBs. Son actores y legítimos representantes de la sociedad civil ante el Estado.*
- *Que cada OTB podrá ser reconocida legalmente.*
- *El poder y las responsabilidades de las OTBs.*
- *Sus relaciones con los municipios para alcanzar un real ejercicio democrático y así asumir responsabilidades.*

Son OTBs las siguientes:

- *Comunidades campesinas e indígenas originarias.*
- *Juntas vecinales organizadas según sus usos y costumbres o disposición legal.*

DERECHOS DE LAS OTBs:

- *Proponer, controlar y supervisar la realización de obras y la prestación de Servicios.*
- *Proponer modificaciones de acciones, desiciones, obras o servicios.*
- *Proponer el cambio o ratificación de autoridades educativas y de salud.*
- *Acceso a toda información sobre el destino de los recursos de participación Popular.*

DEBERES DE LAS OTBs:

- *Identificar, priorizar y promover el bienestar de sus miembros en: Educación, Mejora de vivienda, salud, deporte y técnicas de producción.*
- *Participar en la administración de servicios públicos.*
- *Mantener y proteger los bienes públicos, municipales y comunitarios.*
- *Informar y rendir cuentas a la comunidad de las acciones que se desarrollan.*
- *Interponer recursos administrativos y judiciales para cumplir los derechos de la ley.*



La ley de participación popular crea un COMITÉ DE VIGILANCIA, que permita a las OTBs relacionarse con los municipios para ejercitar realmente una participación democrática y asumir sus responsabilidades.

SEGUNDO CAMBIO.

Fortalecer el rol de los gobiernos municipales, para lo cual la ley plantea definir:

- *El territorio de jurisdicción de los gobiernos municipales*
- *La transferencia de infraestructura a los gobiernos municipales.*
- *Aplicación de competencias y responsabilidades.*
- *Transferencia de recursos financieros a los gobiernos municipales.*

En síntesis los gobiernos municipales, se convierten en agentes de desarrollo de su distrito.

TERCER CAMBIO

Distribución equitativa de los recursos financieros a los gobiernos municipales y departamentales.

Las disposiciones financieras de la ley establecen una asignación equitativa entre los bolivianos de recursos públicos a nivel local y regional.

CUARTO CAMBIO

Reorganizar la administración pública para que apoye a la participación popular.

Actividades:

Comentar, reflexionar, proponer y escribir medidas que permitan aprovechar de la mejor manera las ofertas de la Ley de Participación Popular.

.....
.....

Reflexiona y escribe un comentario acerca de cómo funciona la Ley desde su aprobación hasta la actualidad.

.....

.....

TEMA 8
LA LEY DE DESCENTRALIZACIÓN
ADMINISTRATIVA

¿Para qué se creó la Ley de Descentralización?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



¿En qué benefició la Ley de la Descentralización a tu comunidad y de qué manera?

.....

.....

.....

.....

.....

La Ley 1654 de Descentralización Administrativa fue promulgada el 28 de julio de 1995. Se resume en los siguientes títulos:

- *Régimen de descentralización administrativa del poder ejecutivo a nivel departamental.*
- *Régimen económico financiero.*

Las políticas de descentralización que cobran vigencia en nuestro país tienen que ver con un proceso de modernización de aquellos estados que por muchos años vienen presentando una administración centralizada, es decir, que cuentan con un gobierno central que define y establece políticas para preservar y construir una nación unificada y homogeneizada, posición por demás insostenible en un país diverso y en proceso de cambio como el nuestro.

DESCENTRALIZACIÓN

Desde una visión dinámica se refiere a una forma de traspaso de poderes de un centro a una instancia menor; en otras palabras, es una delegación de autoridad en distintos grados.

Por lo tanto, la descentralización implica el traspaso de poderes o delegación de autoridad, tiene que ver con la capacidad de decisión, libertad, control y participación que se otorga a determinados sectores de la sociedad. La misma está acompañada por la capacidad de asignación de recursos humanos, financieros y materiales.

Para realizar sus tareas, los prefectos tienen como marco la Ley de Descentralización Administrativa N° 1654, vigente desde 1995. Esta norma define:

1. *Las principales tareas del Prefecto.*
2. *Los principales programas y proyectos de Inversión Pública.*
3. *La tarea de los subprefectos y corregidores.*
4. *La vigilancia del Consejo Departamental.*
5. *Las principales tareas del Consejo Departamental.*

6. *Las consultas del Prefecto.*
7. *La censura o pérdida de confianza en el Prefecto.*
8. *La tarea del Control Social.*
9. *Los parlamentarios de los Departamentos.*

Actividades:

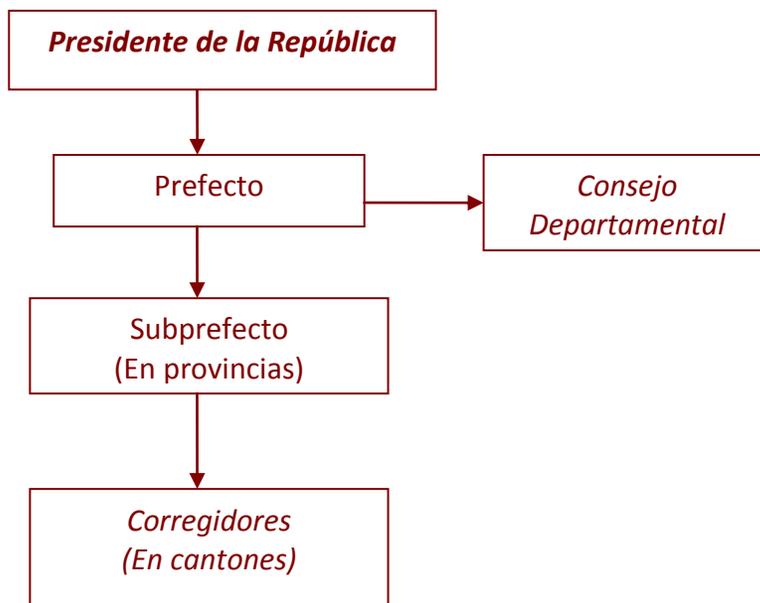
PREGUNTAS DE EXPLORACIÓN DE CONOCIMIENTOS E INVESTIGACIÓN:

¿Cómo se relaciona el Gobierno Central con las prefecturas?

¿Cómo se organiza el Poder Ejecutivo en cada departamento?

¿Cómo se administra y gasta el presupuesto de cada región?

¿Qué atribuciones tiene el Prefecto?



Las principales tareas del Prefecto

La Ley define las responsabilidades y tareas del Prefecto. Las más importantes son:

- *Mantener el orden interno, como Comandante del Departamento.*

- *Administrar los recursos económicos, financieros y los bienes departamentales.*
- *Elaborar y ejecutar planes departamentales de desarrollo económico y social, en coordinación con los Gobiernos Municipales del Departamento y el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.*
- *Elaborar y ejecutar programas y proyectos de inversión pública, según el plan departamental de desarrollo.*
- *Administrar, supervisar y controlar el funcionamiento de los servicios de asistencia social, deportes, cultura, turismo, agropecuaria y viabilidad, menos aquellos que están a cargo del Gobierno Municipal.*
- *Elaborar el proyecto de presupuesto departamental y entregarlo al Consejo Departamental para su revisión y aprobación.*

¿Cómo trabaja la prefectura en cuanto al desarrollo de las comunidades de Potosí?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

¿Como calificas la gestión del Prefecto de Potosí ?

.....

.....

.....

.....

.....